



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

16a. REUNION – 14a. SESION ORDINARIA– 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Presidencia de la señora concejal Fabiola Mara Buosi

Secretaria: señora Soledad Pisani

Prosecretario: señor Franco Beverini

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola
ARZUAGA, Mariano Alberto
ASCUAGA, Fernando Andrés
BARRIONUEVO, Juan Martín
BIONDINI, María Laura
BUOSI, Fabiola Mara
CABIRON, María Silvana
CAPUTO, Gisela Melisa
CENDRA SEGURA, Juliana
DAGUERRE, Pablo Germán
GARCIA VAZQUEZ, Laura
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ ANTUNES, Carlos Roberto
JOUGLARD, Adrián
LOPEZ, Analía
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
MOLLO, Antonio Osvaldo
PACE, Karina
PIRES, Romina
RIAL, Itatí
RODRIGUEZ, Valeria Diana
ROSENFELT, Pablo
RUBIO, Silvina Alejandra

CONCEJAL AUSENTE

MORENO SALAS, Carlos Alberto

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.4)

3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales.(P.4)

II - Proyectos Presentados.(P.5)

III - Pedidos de Particulares.(P.6)

IV - Despachos de Comisión.(P.8)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES,
DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS
PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Proyecto de ordenanza por el que se otorga un permiso de funcionamiento de excepción al señor Darío Nicolás Cabanne para el rubro "Heladería y venta de café", respecto del local ubicado en calle Chiclana N° 105, Exp. 137-HCD-2022.(P.8)

-Proyecto de ordenanza por el que se regula el procedimiento a aplicar respecto de los inmuebles a incorporarse al Programa Lotes con Servicio previsto en la Ley N° 14.449, y se autoriza la afectación del lote Partida N° 1.239, a dicho programa, Exp. 741-HCD-2022.(P.8)

-Proyecto de ordenanza convalidando el convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, para el financiamiento de la obra "Pavimentación de varias calles de Bahía Blanca Sector II – 2022", Exp. 746-HCD-2022.(P.9)

-Proyecto de ordenanza convalidando el convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, para el financiamiento de la obra "Pavimentación de varias calles de Bahía Blanca Sector I – 2022", Exp. 747-HCD-2022.(P.9)

-Proyecto de ordenanza convalidando el convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos

Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, para el financiamiento de la obra "Pavimentación de varias calles de Bahía Blanca Sector III - 2022", Exp. 750-HCD-2022.(P.9)

-Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar a favor de JK Transportes S.A. en calidad de oferta única, la realización de la obra "Construcción de pavimento intertrabado en calle Catanlil entre Tres Sargentos y Waika", en el marco de la Licitación Privada N° 4.257 convocada por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1.901/2022, Exp. 754-HCD-2022.(P.9)

-Proyecto de ordenanza declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra "Iluminación led Salliqueló, Melipal y macrocentro", Exp. 760-HCD-2022.(P.10)

-Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo la adjudicación en calidad de única oferta de la Licitación Privada N° 3.961/2022 a favor de la Empresa Electromecánica Valsol S.R.L., Exp. 762-HCD-2022.(P.10)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo la aceptación de la oferta única efectuada por la firma SEM Salud S.A. para la prestación del servicio Traslado de Pacientes, Exp. 721-HCD-2022.(P.10)

-Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo la aceptación de la oferta única efectuada por Cooperativa de Investigación y Vigilancia Bahiense Ltda. para la provisión del servicio Vigilancia Privada por un mes, Exp. 722-HCD-2022.(P.10)

-Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo la aceptación de la oferta única efectuada por Bahía Ecológico S.A. para la prestación del servicio Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos por el período 1 de agosto - 31 de diciembre de 2022, Exp. 723-HCD-2022.(P.10)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal la Jornada sobre Salud Mental y Adicciones organizada por la Asociación Argentina de Promoción de la Salud, Exp. 720-HCD-2022.(P.11)

-Proyecto de decreto por el que se aprueban los convenios de comodato celebrados entre la Dirección General de Cultura y Educación y la Municipalidad de Bahía Blanca, mediante los cuales se ceden por un plazo de 30 años los inmuebles donde funcionan los jardines maternos municipales "Pacífico", "Petete", "Pimpollitos" y "San Vicente", Exp. 669-HCD-

2022.(P.11)

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la quinta edición de la Semana de la Movilidad Sustentable, a realizarse del 16 al 22 de septiembre en la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 686-HCD-2022.(P.11)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución manifestando preocupación por las orientaciones que guían el abordaje en establecimientos educativos bonaerenses del ataque sufrido por la Viepresidenta de la Nación, Exp. 791-HCD-2022.(P.12)

II - Proyecto de decreto aprobando convenio marco de colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, Exp. 751-HCD-2022.(P.13)

III - Proyecto de resolución solicitando al Gobierno Nacional que disponga los mecanismos tendientes a regularizar los pagos para garantizar prestaciones de terapias y servicios a personas con discapacidad, Exp. 752-HCD-2022.(P.13)

IV - Proyecto de resolución solicitando informe al Gobierno Provincial acerca del impacto en los establecimientos educativos de Bahía Blanca por los recortes presupuestarios dispuestos por el Gobierno Nacional, Exp. 767-HCD-2022.(P.16)

V - Proyecto de ordenanza aprobando adjudicación realizada por S.I.Em.Pre para provisión de viandas, Exp. 770-HCD-2022.(P.21)

VI - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo aceptación oferta única (CTE estaciones solares), Exp. 771-HCD-2022.(P.21)

VII - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo aceptación oferta única (Secretaría de Salud, aires acondicionados), Exp. 772-HCD-2022.(P.10)

VIII - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo aceptación oferta única (verduras para centros de

- | | |
|---|---|
| <p>día), Exp. 775-HCD-2022.(P.21)</p> <p>IX - Proyecto de ordenanza autorizando oferta única para obra de construcción de cordón cuneta y badén en calle Lattanzio, Exp. 776-HCD-2022.(P.21)</p> <p>X - Proyecto de ordenanza obra construcción de cordón cuneta y badén en calles del Barrio San Ignacio, Exp. 777-HCD-2022.(P.21)</p> <p>XI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca a la Edición 2022 del taller denominado "Todos al Agua", Exp. 735-HCD-2022.(P.22)</p> <p>XII - Proyecto de decreto, concejal Gisela Ghigliani solicita licencia, Exp. 778-HCD-2022.(P.22)</p> <p>XIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca el 31° Encuentro Nacional de Artesanas-Artesanos de todo el país, Exp. 781-HCD-2022.(P.22)</p> <p>XIV - Proyecto de decreto, convenio específico de colaboración celebrado entre la Municipalidad y el Departamento de Geografía y turismo de la Universidad Nacional del Sur, Exp. 726-HCD-2022.(P.22)</p> <p>XV - Proyecto de resolución solicitando la incorporación de educación financiera en las curriculas de educación secundaria y terciaria en todos los establecimientos de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 728-HCD-2022.(P.22)</p> <p>XVI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo nivelación y mantenimiento de calle Bermúdez en el Barrio Millamapu, Exp. 579-HCD-2022.(P.23)</p> <p>XVII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo limpieza de la vía pública en el Barrio Villa Italia, Exp. 580-HCD-2022.(P.23)</p> <p>XVIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo limpieza de la vía pública en el Barrio Tiro Federal, Exp. 596-HCD-2022.(P.23)</p> <p>5 - Homenajes y Manifestaciones.(P.23)</p> <p>6 - Orden del Día.</p> <p>I - Proyecto de decreto por el que se deniega la solicitud efectuada por la</p> | <p>Sra. María Cristina Blanco, respecto de la reconsideración del importe de Tasas Municipales, Exp. 290-HCD-2022.(P.28)</p> <p>II - Proyecto de decreto por el que se otorga la Banca 25 a la sra. Irma Elena Avalos, Exp. 560-HCD-2022.(P.28)</p> <p>III - Proyecto de decreto por el que se convalida el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado con la firma EOLICUS BAHIA & CO, respecto de un inmueble del Parque Industrial, Exp. 638-HCD-2022.(P.28)</p> <p>IV - Proyecto de ordenanza por el que se declara de utilidad pública y pago obligatorio de la obra: "Provisión de gas natural en calle Francisca Hernández entre Viamonte y 9 de Julio", Exp. 557-HCD-2022.(P.28)</p> <p>V - Proyecto de decreto por el que se otorgan los beneficios de la Ordenanza 12599 al sr. Jorge Fabián Croceri, Exp. 588-HCD-2021.(P.28)</p> <p>VI - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza una prórroga al sr. Orlando Rubén Gil, para la explotación del legajo de taxi Nro. 072, Exp. 311-HCD-2022.(P.28)</p> <p>VII - Proyecto de decreto por el que se remite al Departamento Ejecutivo para su archivo el mencionado expte, -Exp. 289-HCD-2016.(P.28)</p> <p>VIII - Proyecto de decreto por el que se autoriza un convenio marco de prácticas profesionales (no rentadas) con la UTN, Exp. 439-HCD-2022.(P.28)</p> <p>IX - Proyecto de ordenanza por el que se otorga la distinción "Personalidad Destacada" al músico Raúl Soto, Exp. 497-HCD-2022.(P.28)</p> <p>X - Proyecto de resolución por el que se otorga la distinción "Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca" a alumnos y docentes de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nro. 1, por el diseño del Proyecto "TucúnSat", Exp. 548-HCD-2022.(P.28)</p> <p>XI - Proyecto de decreto por el que se autoriza el Acuerdo de Cooperación, Programa de Reciclado y Gestión de Residuos con DELTERRA, Exp. 438-HCD-2022.(P.28)</p> <p>-Apéndice.(P.29)</p> |
|---|---|

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los ocho días del mes de septiembre de 2022, a la hora 13:09.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Se encuentra ausente con aviso el concejal Moreno Salas; se incorpora la concejal suplente García Vázquez.

2

APROBACION DE ACTAS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones N° 14 del día 25 de agosto de 2022 y N° 15, del día 5 de septiembre de 2022.

Se encuentra para su consideración el Diario de Sesiones N° 13 del día 11 de agosto de 2022.

En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-HCD- General Arenales RESOLUCION N° 15/2022: - Por la cual se solicita al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, la entrega de los módulos alimentarios.

-HCD - Villarino - Resolución N° 2.377/22: Solicitando al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Seguridad, que se revea la medida prohibitiva de público visitante a los estadios de fútbol durante los encuentros deportivos.

-HCD - Lincoln - Resolución N° 1.081/22: Solicitando el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires dar cumplimiento a lo establecido en el Ley n° 14.904, que crea el Régimen de Promoción Cultural en la Provincia de Buenos Aires.

-HCD - Lincoln - Resolución N° 1.082/22: Solicitando al la Cámara de Diputados, el pronto tratamiento al Expte. N° 2062-D-2022.

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 20.779 la ordenanza por la que se autoriza con carácter de excepción el desarrollo del uso "Confitería bailable".

-Con el N° 20.786: Mediante la cual se actualiza la

tarifa de taxis y remises.

-Con el N° 20.789: Suspendiendo el pago a los vecinos frentistas de las calles Alberdi, entre Indiada y Pilcaniyén y Pilcaniyén entre Alberdi y Caseros.

-Con el N° 20.790: Mediante la cual se establece un sector destinado al estacionamiento de motos en calle O'Higgins al 600.

-Con el N° 20.791: Reservando un espacio para estacionamiento en calle Roca n° 119.

-Con el N° 20.793: Autorizando a abonar a la agente Jerassi Karina Raquel la bonificación por antigüedad.

-Con el N° 20.794: Referida a la creación en el ámbito del Municipio, el Programa Municipal Permanente de Capacitación en Técnicas de Reanimación (RCP).

-Con el N° 20.795: Por la cual se amplía la reserva de estacionamiento de la Policía Federal Argentina.

-Con el N° 20.798: Mediante la cual se autoriza a abonar a un agente municipal una diferencia de haberes en concepto de bonificación por antigüedad.

-Con el N° 20.799: Incorporando bienes al Patrimonio Municipal.

-Con el N° 20.800: Ejecución de la obra "Provisión de gas natural en calle Güemes al 3300 y Bolívar al 100".

-Con el N° 20.801: Incorporando un inmueble al Patrimonio Municipal.

-Con el N° 20.803: Autorizando el pago por diferencia de categoría y bonificación por función, al agente Bellabarba Héctor Javier, Legajo N° 11.616.

-Con el N° 20.804: Autorizando el pago a favor del agente del agente Rubén Dario Daniello, Legajo N° 13.545.

-Con el N° 20.806: Referida a la obra "Construcción de cordón cuneta y 3 badenes en calle Leopoldo Lugones, entre 9 de Julio y Tucumán".

-Con el N° 20.807: Autorizando el pago de bonificación por función y designación interina a un agente municipal.

-Con el N° 20.810: Modificando el Artículo 3° de la Ordenanza N° 20.613.

-Con el N° 20.811: Remodelación en oficinas de Sistemización.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 741-HCD-2022: referido a la incorporación de inmuebles al Programa Lotes con Servicios previsto en la Ley n° 14.449 (Ley Hábitat). (A las Comisiones de Obras Públicas Urbanización y Vivienda y Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 745-HCD-2022: Por el cual se exime del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos varios al contribuyente N° 87.344. (A las Comisiones de Segunda de Hacienda y Vivienda y Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 746-HCD-2022: Ejecución de la obra "Pavimentación varias calles de Bahía Blanca - Sector II - 2022".(A las Comisiones de Obras Públicas Urbanización y Vivienda y Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 747-HCD-2022: Ejecución de la obra "Pavimentación varias calles de Bahía Blanca – Sector I – 2022".(A las Comisiones de Obras Públicas Urbanización y Vivienda y Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 750-HCD-2022: Convenio obra "Pavimentación varias calles de Bahía Blanca – Sector III – 2022".(A las Comisiones de Obras Públicas Urbanización y Vivienda y Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 751-HCD-2022: Mejoras Sala Médica Saladero de Ingeniero White.

-Exp. 754-HCD-2022: Construcción pavimento intertrabado en calle Catanlil, entre Tres Sargentos y Waika.(A las Comisiones de Obras Públicas Urbanización y Vivienda y Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 760-HCD-2022: Iluminación Led en calles Salliquelo, Melipal y Macrocentro.(A las Comisiones de Obras Públicas Urbanización y Vivienda y Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 761-HCD-2022: Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado sobre una fracción de terreno en el Parque Industrial.(A las Comisiones de Obras Públicas Urbanización y Vivienda y Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 762-HCD-2022: Alquiler de Hidrogrúa.(A las Comisiones de Obras Públicas Urbanización y Vivienda y Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 763-HCD-2022: Vecina de la ciudad solicita plan de pago obra de cloacas.(A las Comisiones de Primera de Hacienda y Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 770-HCD-2022: Licitación Privada para la contratación "Provisión de viandas para el personal operativo del S.I.Em.Pre".

-Exp. 771-HCD-2022: Licitación Privada para la adquisición de Estaciones Solares para el Comité Técnico Ejecutivo.

-Exp. 772-HCD-2022: Provisión e Instalación de aires acondicionados para distintas dependencias de la Secretaría de Salud.

-Exp. 773-HCD-2022: "Pasquarella Daniel Guillermo S/Concurso Preventivo (Hoy Quiébra).(A las Comisiones de Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 774-HCD-2022: Solicita prescripción deuda tasa municipal contribuyente N° 51.513.(A las Comisiones de Primera de Hacienda y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 775-HCD-2022: Licitación Privada para la compra de Frutas y Verduras para Centros de Día, dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

-Exp. 776-HCD-2022: Construcción de cordón cuneta y badenes en calle "Lattanzio entre Aguilar y Churrinches; en calle Aguilar entre Lattanzio y El Resero y en calle Sampay entre San Juan y Florida".

-Exp. 777-HCD-2022: Construcción cordón cuneta y

badén en calles del Barrio San Ignacio.

-Del Departamento Ejecutivo para nuevo tratamiento:

-Exp. 616-HCD-2014: Alquiler inmueble Delegación Noroeste.

-Exp. 368-HCD-2020: Estableciendo único sentido de circulación en calle Arribeños.

-Exp. 404-HCD-2022: Recategorización varios agentes.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 729-HCD-2022, proyecto de ordenanza creando el Programa Municipal de "Educación Financiera" para talleres de oficio y las escuelas municipales de capacitación laboral del distrito de Bahía Blanca, autoría de la concejal Rodríguez. (A las Comisiones de Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías y Educación Cultura y Acción Social, Segunda de Hacienda).

-Exp. 732-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación del refugio para usuarios de colectivos ubicado en calle Terrada, entre La Arcada y Manzana de Las Luces, autoría del concejales Rosenfelt. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte, Obras Públicas Urbanización y Vivienda).

-Exp. 733-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de tareas de bacheo en calle Neuquén , Villa Delfina, autoría del concejal Rosenfelt.(A las Comisiones de Obras Públicas Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 734-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la inmediata realización de tareas de nivelación y mantenimiento en calle Rio Atuel entre Juan Molina y Blandengues, autoría del concejal Rosenfelt. (A las Comisiones de Obras Públicas Urbanización y Vivienda y Tránsito y Transporte).

-Exp. 735-HCD-2022, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca a la Edición 2022 de taller denominado "Todo al Agua", autoría del concejal Rosenfelt.

-Exp. 736-HCD-2022, proyecto comunicación de solicitando al Departamento Ejecutivo la adopción de medidas de reducción de velocidad en arterias de Villa Irupé, autoría del concejales Rosenfelt.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas Urbanización y Vivienda).

-Exp. 737-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la factibilidad de incluir a las obras de ampliación de red de gas en un sector del Barrio AMEF: en el ejercicio fiscal 2023, autoría de la concejal Ariento.(A las Comisiones de Obras Públicas Urbanización y Vivienda y Segunda de Hacienda).

-Exp. 743-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdidas de agua en el Barrio 1810, autoría del concejales Daguerre.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 748-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando la finalización de las obras de iluminación en el predio ubicado entre las calles Ricchieri; Sargento Iturra; Güiraldes y Fabián González, autoría de la concejal Martínez Zara.(A las Comisiones de Obras Públicas Urbanización y Vivienda y Segunda de Hacienda).

-Exp. 749-HCD-2022, proyecto de ordenanza autorizando la colocación de una placa recordatoria en memoria de Rubén Edgardo González en un espacio público de la ciudad, autoría de la concejal(A las Comisiones de Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas Urbanización y Vivienda y Educación Cultura y Acción Social).

-Exp. 752-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando al Gobierno Nacional que disponga los mecanismos tendientes a regularizar los pagos para garantizar prestaciones de terapias y servicios a personas con discapacidad, autoría de la concejal Cabirón

-Exp. 753-HCD-2022 c/ 744-HCD-2022(OMIC), proyecto de resolución solicitando inmediato restablecimiento del “Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para Vivienda Unica Familiar”, autoría de la concejal Buosi.(A las Comisiones de Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 755-HCD-2022, proyecto de ordenanza imposición del nombre “1° de Octubre” al espacio público delimitado por las calles Pilcaniyén, Pablo Lejarraga, Marcos Mora y José María Rosa, en el Barrio Viajantes del Sur, autoría de la concejales López.(A las Comisiones de Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas Urbanización y Vivienda y Educación Cultura y Acción Social).

-Exp. 756-HCD-2022, proyecto de resolución declárese de Interés Municipal la “Fiesta de la Comida Mediterránea 5ta. Edición”. autoría de la concejal Cendra Segura.(A las Comisiones de Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías y Educación Cultura y Acción Social).

-Exp. 757-HCD-2022, proyecto de ordenanza solicitando el retiro de macetas de la calzada en distintas calles de la ciudad, autoría del concejal Barrionuevo.(A las Comisiones de Obras Públicas Urbanización y Vivienda; Tránsito y Transporte, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 758-HCD-2022, proyecto de ordenanza identificar todos los actos y eventos del Estado como pagados por los contribuyente evitando la palabra gratis, autoría del concejales Barrionuevo.(A las Comisiones de Interpretación Asuntos Legales Derechos Humanos y Garantías; Primera de Hacienda y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 764-HCD-2022, proyecto de ordenanza disponiendo un espacio reservado de estacionamiento para ascenso y descenso de personas con discapacidad en la Sede de la Asociación Padres Familia y Esperanza (APFE), autoría de la concejales Pace.(A las Comisiones de Interpretación Asuntos Legales

Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 767-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando informe al Gobierno Provincial acerca del impacto en los establecimientos educativos de Bahía Blanca por los recortes presupuestarios dispuestos por el Gobierno Nacional, autoría de la concejal Martínez, acompañada del concejal Daguerre

-Exp. 768-HCD-2022, proyecto de resolución declarando de interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca las celebraciones que se realizarán en conmemoración del Centenario de la creación de la Capilla – Escuela de Paso Mayor, autoría del concejal Daguerre.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 778-HCD-2022, concejal Ghigliani Gisela, solicita licencia sin goce de haberes, autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 779-HCD-2022, proyecto de comunicación reiterando al Departamento Ejecutivo la solicitud de evaluación de factibilidad acerca de la instalación de una cámara de seguridad en Vista Alegre, autoría de la concejal Martínez Zara.(A las Comisiones de Seguridad Pública y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 780-HCD-2022, proyecto de decreto creando el Programa “Dialogos Legislativos Multiactorales para contribución a un desarrollo local integral” en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, autoría de la concejal Martínez Zara, acompañada de la concejal Pires.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Educación Cultura y Acción Social y Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social).

-Exp. 781-HCD-2022, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca el 31° Encuentro Nacional de Artesanas – Artesanos de todo el país, autoría de la concejal Martínez Zara.

-Exp. 782-HCD-2022, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo interceda para cambio de recorrido de la Línea de transporte urbano de pasajeros n° 519, autoría del concejal Rosenfelt.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas Urbanización y Vivienda).

-Exp. 783-HCD-2022, proyecto de ordenanza creando el “Programa Municipal de prevención y abordaje de la violencia en el ámbito de las instituciones deportivas del Partido de Bahía Blanca”, autoría del concejales Ascuaga.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Educación Cultura y Acción Social y Seguridad Pública).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 742-HCD-2022: Aero Club Bahía Blanca solicita se declare de Interés Municipal el “Festival Aereo Bahía Vuela 2022”.(A las Comisiones de Educación Cultura y Acción Social y Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 765-HCD-2022: solicitando derogación de ordenanza sobre uso de tierras en sector denominado como Parque Campaña del Desierto. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 769-HCD-2022: vecino de la ciudad solicita reserva para ascenso y descenso de pacientes en calle Blandengues al 700. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Públicas Urbanización y Vivienda).

Respuestas Recibidas:

-Exp. 118-HCD-2021: instando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ordenanza N° 16.114.

-Exp. 138-HCD-2022: solicitando gestiones en materia de seguridad pública en el Barrio Estomba.

-Exp. 554-HCD-2022: solicitando la presencia del Gerente Regional de ABSA, Sr. Gustavo Bentivegna, ante este Honorable Concejo Deliberante.

-Exp. 614-HCD-2022: solicitando a Jefatura de Distrito 19° de Vialidad Nacional, recambio y actualización tecnológica del sistema de iluminación de la Ruta Nacional N° 3 entre rotonda "Juan Antonio Prado" y Ruta N° 229 de acceso a Punta Alta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente, para solicitar la entrada fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 791-HCD-2022, proyecto de resolución manifestando preocupación por las orientaciones que guían el abordaje en establecimientos educativos bonaerenses, del ataque sufrido por la Vicepresidenta de la Nación.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva del Exp. 751-HCD-2022 para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva del Exp. 752-HCD-2022 para su posterior tratamiento sobre tablas..

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva del Exp. 767-HCD-2022 para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva del Exp. 770-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva del Exp. 771-HCD-2022 para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva del Exp. 772-HCD-2022 para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva del Exp. 775-HCD-2022 para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 776-HCD-2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar la reserva del Exp. 777-HCD-2022 para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva del Exp. 735-HCD-2022 para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva del Exp. 740-HCD-2022 para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva del

Exp. 748-HCD-2022 para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva del Exp. 778-HCD-2022 para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva del Exp. 779-HCD-2022 para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para el tratamiento sobre tablas.

-No reúne número suficiente.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva del Exp. 781-HCD-2022 para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración la reserva para el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PÚBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 137-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se otorga un permiso de funcionamiento de excepción al señor Darío Nicolás Cabanne para el rubro "Heladería y Venta de Café", respecto del local ubicado en calle Chiclana N° 105.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 648-HCD-2021, proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 20.730 y se autoriza el uso salón de fiestas para los inmuebles registrados bajo las Partidas Inmobiliarias N° 30.310 y N° 2.129.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 741-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se regula el procedimiento a aplicar respecto de los

inmuebles a incorporarse al Programa Lotes con Servicio previsto en la Ley N° 14.449, y se autoriza la afectación del lote Partida N° 1.239 a dicho programa.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Arieite.

SRA. ARIENTE.- Señora presidenta, pido la palabra para expresar muchos años de trabajo que se remontan allí por el 2017 cuando pensamos la ordenanza de adhesión de acceso justo al hábitat, y en el marco de la ordenanza se presentaron muchísimos expedientes de parte de privados solicitando ser incorporados para generar lotes con servicios.

De la gran cantidad algunos fueron factibles, otros no, este expediente que es el Alcance 4 de alrededor de 31 que se presentaron, se puede decir que es el primero que sale a nombre del Municipio de Bahía Blanca.

Desde el 2014 que el Municipio de Bahía Blanca no genera suelo propio destinado a vivienda, de allí quizás la importancia de este expediente porque abre un camino en el marco de la ordenanza, a nuevos lotes que se van a ir incorporando. De hecho tienen que llegar tres más, uno del V Cuerpo del Ejército, otro de Grünbein, otro de docentes y otro creo que de talleres.

¿Por qué hago esta mención? Porque la verdad que se ha trabajado en forma lenta, es cierto, porque no es fácil, ha habido una pandemia en el medio, el Consejo Local Para el Fomento del Hábitat no se ha podido reunir como era de esperarse, pero se abre un camino, se hace de a poco, y es bueno decir que por fin en un trabajo conjunto, y en esto hago mucha valoración a las organizaciones sociales que integran el Consejo Local, que se ha venido sosteniendo en el tiempo con la idea de seguir trabajando para incorporar, hoy con un déficit habitacional muy grande en Bahía Blanca, esto representa nada más 260 lotes, alrededor del 2% del déficit habitacional que tiene Bahía Blanca, pero no menos importante.

Por eso lo quería recalcar, porque me parece que lo que estamos haciendo hoy aprobando este proyecto, es aprobar además un trabajo que viene sosteniéndose en el tiempo y se viene sosteniendo gracias al trabajo mancomunado de oficinas técnicas del Municipio, de organizaciones civiles, colegios profesionales, universidades que están trabajando muy fuertemente en el Consejo Local del Hábitat y a

veces es muy difícil sostener esos espacios si no se ven resultados, y éste es un resultado, es un resultado que todos tenemos que festejar porque es un trabajo que se hizo con mucho esfuerzo, porque en el 2019 fue la primera vez que se votó la incorporación de este inmueble, pasaron tres años y recién ahora vamos a votar lo que sería la subdivisión de lotes de ese terreno y empieza lo que dije, ese camino. Esa es una pata.

La otra no menos importante, es lo que se viene desarrollando, y esto lo quiero explicar porque a veces no todos comparten los mismos intereses pero es bueno también saberlo, se viene desarrollando a la par programas de la Secretaría de Integración Sociourbana de Nación, para reurbanizar lo que hoy conocemos como villas y asentamientos.

Son cuatrocientos millones que el Estado Nacional baja al Municipio para dotar de infraestructura hoy a cuatro barrios concretos; de hecho la semana que viene está la primera licitación para Costa Blanca, para dotarla de iluminación.

Por eso digo que estas cosas muchas veces no se saben y hay todo un trabajo detrás de muchos años, mucha planificación y está bueno conocerlas. Por eso quería tomar la palabra, porque me parece que hemos escuchado todos en los medios la difícil situación que atraviesan algunos barrios de la ciudad, pero bueno, se empezó un camino. Hay que sostenerlo, sería buenísimo que se sostuviera en el tiempo, que el Consejo Local para el Hábitat siguiera trabajando y que sea una política pública que nunca decaiga, gobierne quien gobierne.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 746-HCD-2022, proyecto de ordenanza convalidando el convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, para el financiamiento de la obra "Pavimentación de Varias Calles de Bahía Blanca Sector II - 2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 747-HCD-2022, proyecto de ordenanza convalidando el convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, para el financiamiento de la obra "Pavimentación de Varias Calles de Bahía Blanca Sector I - 2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 750-HCD-2022, proyecto de ordenanza convalidando el convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, para el financiamiento de la obra "Pavimentación de Varias Calles de Bahía Blanca Sector III - 2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 754-HCD-2022, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a adjudicar a favor de JK Transportes S.A. en calidad de oferta única la realización de la obra "Construcción de Pavimento Intertrabado en calle Catanlil entre Tres Sargentos y Waika", en el marco de la Licitación Privada N° 4257 convocada por Decreto del Departamento Ejecutivo 1901/2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 760-HCD-2022 (425-6153-2022), proyecto de ordenanza declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra "Iluminación Led Salliqueló, Melipal y Macrocentro".

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 762-HCD-2022, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo la adjudicación en calidad de única oferta de la Licitación Privada N° 3.961/2022 a favor de la empresa Electromecánica Valsol S.R.L..

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 331-HCD-2022, proyecto de ordenanza instituyendo en el Partido de Bahía Blanca la "Semana de Concientización del Lupus".

-Exp. 667-HCD-2022, proyecto de ordenanza aceptando la donación de bienes a favor de la Unidad Sanitaria San José Obrero de Boulevard.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 721-HCD-2022, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo la aceptación de la oferta única efectuada por la firma SEM Salud S.A. para la prestación del servicio Traslado de Pacientes.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración

del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 722-HCD-2022, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo la aceptación de la oferta única efectuada por Cooperativa de Investigación y Vigilancia Bahiense Ltda. para la provisión del servicio Vigilancia Privada por un mes.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 723-HCD-2022, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo la aceptación de la oferta única efectuada por Bahía Ecológico S.A. para la prestación del servicio Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Patogénicos por el periodo 1 de agosto - 31 de diciembre de 2022.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 163-HCD-2022, proyecto de decreto autorizando a la señora Beatriz Alicia Schwab al pago anual de la Tasa por Servicios Directos e Indirectos Varios para el año 2021, de conformidad con lo establecido por el art. 261 inciso c) de la Ordenanza Fiscal.

-Exp. 352-HCD-2022, proyecto de decreto autorizando a la señora Mónica Silvia Pando al pago anual de la Tasa por Servicios Directos e Indirectos Varios para el año 2021, de conformidad con lo establecido por el art. 261 inciso c) de la Ordenanza Fiscal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 383-HCD-2021, proyecto de decreto por el que se exige al señor Maximiliano Salomone del pago de la Tasa por Servicios Directos e Indirectos Varios por el periodo 2 junio de 2020 a 1 de julio de 2021.

-Exp. 690-HCD-2022, proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo al pago de diferencias salariales en favor del agente Gastón Eduardo Diomedí.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 720-HCD-2022, proyecto de resolución por el que se declara de interés municipal la Jornada sobre Salud Mental y Adicciones organizada por la Asociación Argentina de Promoción de la Salud.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 609-HCD-2022, proyecto de decreto por el que se aprueba el Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Comando de la 3ra. División del Ejército "Teniente Julio Argentino Roca" por el préstamo de un galpón con destino a almacenamiento de materiales de construcción.

-Exp. 623-HCD-2022, proyecto de decreto por el que se aprueba el Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional en el marco de la Semana de la Programación a desarrollarse en septiembre de 2022.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 669-HCD-2022 (628-1778-2022) , proyecto de decreto por el que se aprueban los convenios de comodato celebrados entre la Dirección General de Cultura y Educación, y la Municipalidad de Bahía Blanca mediante los cuales se ceden por un plazo de 30 años los inmuebles donde funcionan los Jardines Maternales Municipales "Pacífico", "Petete", "Pimpollitos" y San Vicente".

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 670-HCD-2022, proyecto de resolución otorgando la distinción "Personalidad Desatacada de la Ciudad de Bahía Blanca al señor Hernán A. Silva.

-Exp. 687-HCD-2022, proyecto de resolución otorgando el reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca al Centro Deportivo "Dow Center".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

-Exp. 616-HCD-2022, proyecto de resolución por el que se solicita al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires el cumplimiento de los beneficios establecidos por la Ley N° 13.656 para empresas radicadas en el Parque Industrial.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 672-HCD-2022, proyecto de ordenanza estableciendo prohibición de estacionamiento en calle General Paz entre Dorrego y Corrientes, acera par.

-Exp. 555-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando el pronto tratamiento del proyecto de ley por el que se propone la modificación de la periodicidad e inicio de las verificaciones técnicas vehiculares para automóviles y camionetas particulares.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 686-HCD-2022, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca la quinta edición de la Semana de la Movilidad Sustentable, a realizarse del 16 al 22 de septiembre en la ciudad de Bahía Blanca.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del citado expediente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y DEFENSA DEL

CONSUMIDOR Y USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

-Exp. 753-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando el inmediato restablecimiento del "Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar" y la consecuente actualización de los montos de otorgamiento.

-Exp. 725-HCD-2022, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca el Encuentro Regional del Consejo Provincial del Consumidor y del Usuario de la Provincia de Buenos Aires.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 622-HCD-2022, proyecto de ordenanza por el que se otorga a la sra. María Soledad Abbate una prórroga en el plazo fijado por el Artículo 10° de la Ordenanza N° 10.069 respecto de los vehículos identificados bajo los dominios AA752CM, PHB-945 y OPX-194.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL,

-Exp. 553-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando informe sobre el avance de la obra y conexión de red corriente de agua y cloacas en el Barrio Mirasoles.

-Exp. 523-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdidas de agua en el Barrio 12 de Octubre.

-Exp. 547-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdidas de agua en el Barrio Villa Gloria.

-Exp. 568-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar pérdidas de agua en el Barrio Bella Vista.

-Exp. 585-HCD-2022, proyecto de resolución solicitando inmediata intervención de ABSA a los fines de solucionar un desborde cloacal en Berutti esquina Méjico.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS; PRIMERA DE HACIENDA Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

-Exp. 190-HCD-2022, proyecto de ordenanza implementando el programa "Compartir Experiencia".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SALUD PUBLICA

-Exp. 757-HCD-2017, proyecto de decreto remitiendo el expediente al Departamento Ejecutivo.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA; INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 473-HCD-2022, proyecto de ordenanza instituyendo en el Partido de Bahía Blanca la "Semana de Información, Divulgación y Concientización sobre la Importancia de la Donación Voluntaria de Médula Ósea"

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Según ha sido acordado en labor, se han solicitado los siguientes expedientes para el tratamiento con el Cuerpo en comisión: 726, 728-HCD-2022; 321-HCD-2021; 127, 469, 515, 579, 580, 596, 600, 649, 664, 665, 692, 693 y 724-HCD-2022.

En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 13:35.

-A la hora 14:14.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

MANIFESTANDO PREOCUPACION POR LAS ORIENTACIONES QUE GUIAN EL ABORDAJE EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BONAERENSES DEL ATAQUE SUFRIDO POR LA VICEPRESIDENTA DE LA NACION

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- Señora presidente, qué preocupante es volver a encontrarnos ante una situación de este tipo; qué preocupante es volver a encontrarnos ante una nueva situación educativa a la cual nos tiene ya acostumbrados el kirchnerismo, que pretende una mirada única pero sobre todo una mirada manipulada de la historia, una bajada de línea que está súper articulada con el discurso que viene

manteniendo el kirchnerismo.

Me refiero específicamente a los cuadernillos que fueron distribuidos en la Región XXV, documento cuyo nombre es “Pensar y vivir” elaborado por la Jefatura Regional de dicha región, y distribuido para ser trabajado tanto en las escuelas primarias como secundarias, en referencia al ataque sufrido por la Vicepresidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner, pero a la vez avalado por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Que es necesario abordar este tipo de cuestiones, sí; que es necesario reflexionar sobre estos hechos, lo hemos hecho y sí, es necesario. Nadie va a poner en duda, el tema es cómo se aborda, cómo se lleva al aula, porque una cosa es trabajar en pos de una convivencia pacífica y plural y otra muy distinta es como en este caso, señalar voces críticas como instigadoras de un delito aberrante, pero -como ya dije- que se articula, y no llama la atención, con el discurso que viene teniendo el kirchnerismo.

La Provincia dijo que no puede haber silencio pedagógico frente a este ataque y por supuesto que no puede haber un silencio, y es lo que nosotros les venimos pidiendo sistemáticamente cada vez que trabajamos sobre este tema, ante cada situación que se presentó.

Queremos que en las aulas se escuchen absolutamente todas las voces, incluso hubiese sido muy interesante que el viernes posterior a este ataque tan aberrante, como decíamos, se hubiese trabajado en las aulas en lugar de que los chicos hubiesen perdido un día de clases, poder trabajar sobre esta reflexión junto a los alumnos y alumnas.

La escuela debe volver a la construcción de una ciudadanía plena, y esto no vamos a alcanzarlo a partir de la demonización del que piensa distinto, y mucho menos inventando relatos, interponiendo prejuicios, haciendo un reduccionismo histórico, anacronismo y sesgos partidarios que no hacen más que dañar justamente lo que se pretendía o sobre lo que se pretendía reflexionar, que es la democracia.

Voy a cerrar con una frase que estaba en el comunicado de Juntos y que decía: “La diversidad lejos de ser un obstáculo es un objetivo al que debemos apuntar si realmente queremos vivir en una sociedad inclusiva, crítica y tolerante”.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

II

APROBANDO CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y EL CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL GOBIERNO NACIONAL QUE DISPONGA DE MECANISMOS PARA REGULARIZAR LOS PAGOS Y GARANTIZAR PRESTACIONES DE TERAPIAS Y SERVICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Cabirón.

SRA. CABIRON.- Señora presidente, este proyecto de resolución solicitando al Gobierno Nacional que disponga los mecanismos tendientes a regularizar los pagos para garantizar las prestaciones de terapias y servicios a personas con discapacidad, ya que en los últimos días se han profundizado los reclamos por parte de personas con discapacidad y sus familias, debido a la compleja situación que están atravesando.

El retraso en los pagos por parte del Gobierno Nacional a los profesionales que prestan servicios en el área, no hace más que profundizar las desigualdades que ya existen entre las personas afectadas por esta problemática. Por incumplimiento y falta de respuestas del Gobierno Nacional desde hace meses, profesionales, personal, transportistas y obras sociales que trabajan en el área de la discapacidad a nivel nacional, no están cobrando por las prestaciones que otorgan y por eso hubo múltiples manifestaciones en todo el país.

En la actualidad las personas con discapacidad tienen mayores dificultades en el acceso a la educación, menos oportunidades laborales y menores recursos para defender sus derechos sumado al desfinanciamiento actual, sólo se profundizan las desigualdades.

Los recortes en Salud pusieron en evidencia la

precariedad en las que trabajan quienes se ocupan de dar prestaciones a personas con discapacidad y la angustia de los pacientes y sus familias que no pueden ver interrumpidos sus tratamientos y que necesitan dichas prestaciones para su vida cotidiana.

Quitarle a una niña, niño o adolescente el transporte diario para ir a la escuela, o impedirles que estén acompañados dentro del aula ya que tienen alguna dificultad física o porque necesitan ayuda en su proceso de aprendizaje, no es el camino.

Además del retraso de los pagos hay pedidos de cirugías y tratamientos por discapacidad que están congelados o no son autorizados por obras sociales y prepagas.

Hay demora de 3, 4 y hasta 5 meses en turnos médicos porque los montos de las pensiones y asignaciones por discapacidad están muy lejos de cubrir necesidades mínimas. En muchos casos estamos hablando de pacientes que sufren las consecuencias de la pandemia.

En el contexto actual, de profunda crisis social y económica, amerita más que nunca la total cobertura de todos los tratamientos necesarios, el pago en término de las prestaciones, la recomposición de las y los trabajadores y un aumento urgente de pensiones y asignaciones por discapacidad.

Este escenario de incertidumbre afecta directamente a profesionales, trabajadores, personas con discapacidad y a sus familias. Por esta razón manifestamos nuestra preocupación y solicitamos que urgente se regularicen los pagos, porque en cada prestación que no se paga hay un derecho que se vulnera.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal López.

SRA. LOPEZ.- Desde nuestro bloque vamos a acompañar el proyecto presentado por la concejala preopinante, ya que el reclamo de las y los prestadores médico asistenciales de las personas con discapacidad y la preocupación manifiesta por las y los usuarios del sistema y sus familias, nos parecen genuinos y dignos de atención.

Por otra parte esto es coherente con nuestro acompañamiento y trabajo conjunto por la defensa y ampliación de los derechos de las personas con discapacidad, trabajo que demostramos con nuestra participación activa en el Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, colaborando en sus proyectos y legislando con ellos por una Bahía Blanca inclusiva y accesible.

Dicho esto cumpla en aclarar que la demora en la carga de los pagos se vincula en una adecuación de los procedimientos

administrativos necesarios, para brindarle al sistema nuevas herramientas tecnológicas y que sea transparente y más eficiente.

Se informa que la acreditación de fondos en las cuentas de cada obra social para la acreditación de subsidio del Decreto N° 904/2016 ha sufrido demoras. La Superintendencia de Servicios de Salud remitió a la AFIP los datos para la acreditación, organismo que está realizando la compilación y que ha asumido el compromiso que en función a las proyecciones de recaudación y del incremento que se le ha otorgado en los montos de las prestaciones a financiar, se completará dicho acopio y se procederá a la distribución dentro de la primer quincena del mes de septiembre.

Tanto el Ministro de Economía de la Nación, como la ANDIS y la Superintendencia de Servicios de Salud, que son los organismos responsables en la materia, han realizado las aclaraciones pertinentes garantizando la financiación de las prestaciones, que las mismas seguirán siendo brindadas por las obras sociales, cosa que se había puesto en duda, y que las medidas tomadas apuntan a sanear el financiamiento del sistema y a su mejoramiento, a la par que también asumieron el compromiso de no tomar medidas que impliquen un retroceso en el ejercicio de los derechos del colectivo.

Muestra de esto es por ejemplo la actualización periódica de los aranceles, que a modo de ejemplo tuvieron un aumento del 30% en tres tramos del 10% acumulativo, desde octubre del 2021 a febrero del 2022, más un incremento del 25% en mayo del corriente año, un 10% en junio, un 10% a partir del 1° de julio, un 10% a partir del 1° de agosto y un 5% a partir del 1° de septiembre, lo que totalizaría un 90%.

Si me parece importante marcar en este sentido que cuando realmente se tiene un legítimo interés en la protección de un colectivo como es el de la discapacidad, tantas veces ignorado y segregado, ese interés no se suscribe solamente a la tarea de redactar un proyecto para reclamarle a otra jurisdicción que cumpla con sus responsabilidades, sino también en asumir una gestión cabal en la defensa y ampliación de sus derechos.

La concejala autora del proyecto en casi tres años que lleva de mandato nunca participó de una asamblea del Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, ni se sumó a un reclamo o proyecto del mismo.

Respecto a las y los ediles de su bloque, negaron la Banca 25 al Observatorio, cuyos integrantes querían exponer a este Cuerpo las dificultades que tienen para que funcionarios y funcionarias del Ejecutivo Municipal diligencien ordenanzas y minutas de comunicación votadas por este Cuerpo en unanimidad. De eso también

es responsable el Intendente Héctor Gay y para nosotros es inaceptable su no gestión.

Voy a citar a modo de ejemplo y sobre todo hoy que tenemos también visita de familiares de personas con discapacidad: la ordenanza de regulación del estacionamiento, cuya modificación está pendiente de informe y que amplía el derecho a estacionar a las personas ciegas; la minuta de comunicación votada por unanimidad que le informa el Secretario de Gestión Urbana que los refugios para la población usuaria del transporte público de pasajeros no son accesibles para las personas con discapacidad; la solicitud al Departamento Ejecutivo de la reinstalación de los juegos inclusivos existentes en los espacios públicos de la ciudad, de manera de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad de forma fácil, cómoda y segura. ¿Para qué instalamos juegos si luego no pueden ser utilizados por las personas a las que están destinadas?

La falta de fiscalización del cumplimiento de la Ordenanza N° 19.793 de ocupación de la vía pública, por parte de vecinos y comerciantes de la ciudad, que obstaculiza el desplazamiento de las personas con discapacidad por las veredas de nuestra ciudad. De hecho el programa "El Observatorio observa" tiene que ver con visibilizar permanentemente los incumplimientos de los ciudadanos y las ciudadanas y la falta de corrección a través de la inexistente fiscalización del Municipio y la posterior infracción correspondiente.

La falta de fiscalización del cumplimiento de la Ordenanza N° 20.116 en lo que respecta a que el vallado de obras y construcciones no debe obstaculizar la vereda y debe contar con bandas reflectantes con contraste cromático para evitar accidentes de las personas con disminución visual.

Así podría seguir, señora presidenta, pero termino exhortándola a usted y a las y los ediles de su bloque, conjuntamente con el Intendente Municipal, a sacarse las anteojeras y gestionar localmente para tener una ciudad inclusiva y accesible. Esa sí es nuestra responsabilidad directa.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Biondini.

SRA. BIONDINI.- No pensaba hablar pero me parece que no se puede dejar pasar, tenemos acá familiares que están escuchando lo que se dice en este recinto.

El proyecto elaborado por mi compañera de bloque es de una importancia de mucha trascendencia para muchas familias de la ciudad; me toca de cerca, tengo familiares con discapacidad, con lo cual me parece que hacer

de este proyecto un hecho político, trayendo a colación distintos expedientes y resoluciones, mintiendo sobre los mismos porque no es cierto que no se gestionen los distintos pedidos, no es lo que corresponde.

Por lo menos en este expediente nosotros no queremos sacar una bandera política, sino que queremos dejar en claro el acompañamiento a las familias. Disculpen porque me tiembla la voz, pero no puedo creer que se quiera hacer política con este expediente en particular.

La intención de mi bloque es acompañar a aquellos prestadores de salud que ven una y otra vez trabados los reclamos administrativos en todo lo que tiene que ver con la gestión en las obras sociales, en los profesionales que día a día acompañan a cada uno de los familiares con discapacidad.

Fuera de ello tampoco está bueno que se eche la culpa a mi compañera de bloque de no participar en las reuniones del Observatorio, porque eso es así porque cada uno de nosotros elige y tiene asignadas comisiones donde participar y si bien hace más de un año o dos años que está con nosotros en este Cuerpo, ella recién este año se suma a la participación del Observatorio. Eso no significa que nuestro bloque no tenga participación y que no escuche los derechos del colectivo, sino que lo hace a través de otros representantes.

En persona yo misma he gestionado un montón de reclamos en distintas secretarías. En Homenajes y Manifestaciones justamente me iba a referir a lo que fue el Plan de Arbolado Urbano, que tiene que ver y se trabajó en el Observatorio para la accesibilidad en las veredas, que tiene que ver con los recintos y canteros que también presentan un obstáculo.

No me quiero ir de tema porque hay muchísimas cuestiones que involucran y afectan a las personas con discapacidad, así que sin más, señora presidenta, sin hacer política en este expediente en particular, y como queda claro que hay muchas trabas para las personas con discapacidad, agradezco que ahora vayan a acompañar este proyecto y se pueda aprobar por unanimidad.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señora presidenta, queda claro que lo que hizo nuestra compañera de bloque es hacer un racconto, porque si no pareciera, que es lo que vimos que ocurrió, que todo es una foto, una foto es este expediente y acá se viene trabajando muchísimo, muchísimo en el Observatorio de las Personas con Discapacidad en gestionar, que no siempre tiene la respuesta que esperamos. Así que hablar de hacer política en un Cuerpo político, peyorizando

la palabra política, por lo menos habla bastante mal de los veinticuatro concejales y concejalas que estamos sentados aquí.

Me parece lícito que se tenga una mirada integral sobre la temática, de hecho en lo que nos corresponde a nuestro bloque hemos hecho los llamados, los contactos necesarios para comunicarse con la Superintendencia de Servicios de Salud, para poder transmitir lo que dijo nuestra compañera que se resolvería en los primeros quince días del mes de septiembre.

También reconocer que cuando hay una modificación de alguna operatoria, esta operatoria debe ser comunicada con claridad a quienes son prestadores y prestadoras para que puedan conocer las dificultades que pueden venir producto de esta operatoria.

También decirles y poder confirmar que en breve va a haber un funcionario o funcionaria a cargo de la delegación local de la Superintendencia, cosa que nos parece de relevancia y muy importante para la ciudad, por la magnitud de los trámites, a veces las complejidades que existen administrativas y que se necesita tener a veces un contacto personal, porque si bien los sistemas informáticos están muy acostumbrados a cargar, a cargar facturas, etcétera, muchas veces la comunicación facilitaría algún destrabe de algunos trámites.

Pero nuestro bloque tiene la convicción de decir que muchísimas veces cuestiones que se votan aquí que están vinculadas a las personas con discapacidad, no tienen la misma velocidad, tratamiento y fiscalización cuando estamos en el Ejecutivo y eso lo vemos a diario, si no, no tendríamos una cuenta del Observatorio que plantea El Observatorio Observa, y hace documentación gráfica de las situaciones.

También, porque nos parece coherente decirlo y pertinente, cuando nos acercamos a conversar con las personas que hoy se acercaron aquí, les sugerimos que si les interesaba se sumen al Observatorio ya que están hablando que en tres o cuatro días se ha conformado, producto de esta dificultad que se está atravesando, un grupo de whatsapp de trescientas personas entre prestadores y familiares, y la verdad que sería muy interesante que se puedan sumar al Observatorio que se reúne los primeros viernes de cada mes a las 9 de la mañana aquí en el recinto, y también trabajar desde adentro en un observatorio que ha sido votado por unanimidad por ordenanza y así está instituido en nuestro Cuerpo.

Vuelvo a decir: nuestro bloque va a acompañar este proyecto que presentó la concejala Cabirón porque corresponde, porque hay una demora, porque no es sólo el prestador sino que son sus familias, y porque nosotros el compromiso con la discapacidad lo tenemos como bloque político desde hace muchísimo tiempo.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente, simplemente para decir que lamentablemente en discapacidad no todo es suficiente, porque a veces las necesidades son mayores a la velocidad de la respuesta que puede tener el Estado, tanto el Estado Municipal como el Estado Nacional o el Estado Provincial.

Simplemente también quiero agregar que parte de la deuda que hay con los prestadores no tiene que ver sólo con la Superintendencia. La gran mayoría de los discapacitados están bajo tres sistemas que ninguno está alcanzado por la Superintendencia, que son la obra social provincial IOMA, el PAMI e Incluir Salud.

La realidad es que todo el Estado argentino tiene que mejorar en todos los niveles las prestaciones a los discapacitados, a hacer ciudades más inclusivas, hacer sistemas de salud que den mejor cobertura. Cualquiera ha escuchado por ahí que los padres de los discapacitados luchan mucho e inclusive tienen que recurrir a trámites judiciales para poder conseguir las mejores prestaciones.

Esto no tiene que ser un enfrentamiento de cuál es el mejor prestador o cuál es el mejor sector político que puede defender a la cobertura de las personas con discapacidad. Creo que es un trabajo que tiene que ser conjunto, porque más allá de las cuestiones, como dijo recién la concejal de mi bloque, no debe ser esto una permanente confrontación política.

Simplemente gracias por el tiempo.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO INFORME AL GOBIERNO PROVINCIAL

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Daguerre.

SR. DAGUERRE.- Señora presidenta, hace pocos días a través de algunas resoluciones administrativas del Boletín Oficial, nos anoticiábamos de algunos recortes que tenían que ver con áreas sensibles como Salud, como Educación y como Desarrollo Productivo.

En lo que tiene que ver con el Ministerio de Educación de la Nación, el recorte específico en esa área es \$ 50.000.000.000, de los cuales \$ 30.000.000.000 corresponden al Conectar Igualdad; \$ 15.000.000.000 corresponden al Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes y \$ 5.000.000.000 en Infraestructura y en Equipamiento.

La reducción justamente de esos \$ 30.000.000.000 del Programa Conectar Igualdad representan ni más ni menos que un 35% del presupuesto vigente y eventualmente deja sin efecto ese programa destinado a entregas de equipamiento tecnológico para alumnos y alumnas, en lo que tiene que ver con el resto del año.

En referencia al Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, la reducción de los \$ 15.000.000.000 representan ni más ni menos que un recorte del 34% del presupuesto vigente, lo cual de alguna forma reduce significativamente la posibilidad de construir nuevos jardines de infantes o la ampliación de los mismos.

En lo que tiene que ver con Infraestructura y Equipamiento Escolar, el recorte de los \$ 5.000.000.000 representa el 18% del presupuesto vigente en lo que tiene que ver justamente con esas obras de infraestructura.

Si bien estos recortes en el área de Educación, como así en Salud, en Desarrollo Productivo, tienen que ver con un presupuesto nacional y del Gobierno Nacional, los gobiernos provinciales son quienes administran los establecimientos educativos y son los que se verían sensiblemente perjudicados por la reducción de estos presupuestos.

Por eso es que, señora presidenta, hemos presentado un proyecto de resolución donde le solicitamos al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que informe de qué manera van a impactar estas partidas presupuestarias y particularmente en los establecimientos educativos del Distrito de Bahía Blanca, especificando el monto de dicha reducción, los detalles de los programas y lo que tiene que ver con los montos específicos para cada programa.

No hace mucho desde el Gobierno Nacional, conjuntamente con autoridades provinciales y municipales, se firmaron algunas ejecuciones de obra en lo que tiene que ver con la creación de un jardín de infantes en el Barrio Tierras Argentinas, la construcción de un edificio nuevo para la Escuela Secundaria N° 38 de Spurr, la construcción de un edificio nuevo para el Centro de Formación Integral N° 2 en UPCN, la construcción de un edificio nuevo para el Jardín de Infantes N° 926 en Loma Paraguaya y la construcción de un edificio nuevo también para el Jardín de Infantes N° 936 en el barrio de Villa Floresta.

Una de las preguntas que estamos solicitando justamente tiene que ver con esto: qué impacto va a tener, de qué forma esto se va a llevar adelante y eventualmente qué demoras, producto de estos recortes, podrían llegar a suceder en los próximos meses.

Además requerimos a las autoridades provinciales también, que nos informen acerca del impacto en la reducción del Programa Conectar Igualdad en los establecimientos de la ciudad de Bahía Blanca.

Por supuesto que estas reducciones, estos recortes en distintos ministerios, son seis en realidad, nosotros hemos abordado desde Educación pero son otros más, están en el marco de aquellos compromisos que el Gobierno Nacional tiene con el Fondo Monetario Internacional y lo hemos dicho acá en este recinto que todos estamos de acuerdo en la reducción del gasto público. En lo que no estamos de acuerdo es que esa reducción del gasto público esté en áreas tan sensibles como es la salud, como es el desarrollo productivo y como es la educación, en donde tenemos años que han transcurrido con respecto a lo que tiene que ver con la desvinculación de más de seiscientos alumnos y alumnas a nivel nacional, si bien no tenemos los datos exactos, pero eventualmente podría llegar a ser eso.

No sabemos tampoco cuál es la vinculación que hemos tenido...

-Manifestaciones desde las bancas.

SR. DAGUERRE.- Señora presidenta, cuando yo no he hablado he mantenido absoluto silencio, respeto y espero lo mismo de los pares de los distintos bloques.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Continúe concejal.

SR. DAGUERRE.- Lo que le quiero decir, señora presidenta, es que es fundamental abordar este tema de manera cabal y tener los datos exactos sobre lo que pasa con respecto a esas futuras obras y a esos futuros programas de educación en la ciudad de Bahía Blanca.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal López.

SRA. LOPEZ.- Señora presidenta, hoy les preocupa la redistribución de partidas que instalan en la ciudadanía como recortes, de un presupuesto que no aprobaron y que como consecuencia de eso el Presupuesto General de la Administración Nacional es el del Ejercicio 2021. La verdad es increíble el cinismo que manejan.

Las medidas tomadas por el Ministerio de Economía son modificaciones del presupuesto vigente de la Administración Nacional del 2021 en función de la ejecución registrada a la fecha,

y estas modificaciones tienen el objeto de efectuar una adecuada administración de los créditos vigentes, justamente a fin de no provocar daños ni ajustes a las políticas públicas prioritarias de cada ministerio.

Por otra parte, las partidas que se han disminuido en el Ministerio de Educación no tendrán ejecución en el presente ejercicio fiscal, porque por un cambio en la fecha de entrega por parte de las empresas fabricantes de notebooks, en el marco del Plan Conectar Igualdad, la disponibilidad se encuentra reprogramada para el próximo año. Mal haría el Ministro Perczyk en retener ese dinero que no va a estar destinado a notebooks que no se van a entregar, depreciándose, en lugar de ofrecerlo al Ministerio de Economía para asignar a otras partidas de mayor urgencia.

Pero ya que les preocupa el impacto, vamos a hablar del impacto de nuestra política educativa y vamos a hacer algunas comparaciones, porque está bueno hacer memoria.

Conectar Igualdad: entre el 2010 y el 2015, el Plan Conectar Igualdad, creación de nuestro gobierno, el gobierno kirchnerista, entregó 5.300.000 computadoras; la gestión de Cambiemos, entre 2016 y 2018, sólo 637.000 y en el 2019, cero.

Durante el 2020, en plena pandemia y ante las necesidades tecnológicas del alumnado, se repararon 123.000 computadoras que se encontraron abandonadas en Nación sin distribuir, lo cual no es raro porque se encontraron ambulancias abandonadas, hasta un helicóptero en un país vecino.

Las 600.000 netbooks para alumnas y alumnos y las 60.000 notebooks a escuelas, que estaban previstas entregar para este año están garantizadas; no lo digo yo, lo dijo el Ministro de Educación de la Nación.

En Bahía Blanca sólo este año se entregaron más de 350 netbooks: la Escuela Secundaria N° 37 recibió 37 netbooks; la Escuela Secundaria N° 38, 29; la Secundaria N° 29, 74; el Anexo 2 de la Escuela Secundaria N° 41, 52, a las que se agregaron también la Secundaria N° 17, el Anexo 1 de la Secundaria N° 38, la Educación Secundaria N° 24, la Secundaria N° 27, la Secundaria N° 41, la Secundaria N° 23 y la Secundaria N° 42. Pueden corroborar con los directivos de esos establecimientos educativos.

El Ministro Perczyk precisó que del crédito presupuestario que tenía asignado el programa, un tercio se va a utilizar para pagar el anticipo de la licitación de estas netbooks, y eso está garantizado, y agregó que los dos tercios restantes que van a completar un total de 1.000.000 de netbooks, se van a ceder para que disponga su uso el Ministerio de Economía, por cuestiones de que la restricción para la importación de componentes de las netbooks,

que es de público conocimiento, impidió que se usaran esos recursos.

En agosto acá, en Bahía Blanca, se inauguró el Aula Taller Móvil de Energías Renovables en la Escuela Secundaria Técnica N° 3, una propuesta del INET en coordinación con con el Área de Educación Técnico Profesional, que cuenta con equipamiento didáctico e instrumentos de última tecnología para la enseñanza de las energías renovables. ¿Qué enseñan ustedes con el dinero del Fondo Educativo?: circo, crochet, tango.

En Educación, al igual que en otras áreas sociales, ustedes se caracterizaron por una política de muy fuerte ajuste y recorte de programas territoriales; redujeron el presupuesto para el área, incumpliendo la Ley de Educación que estipulaba como mínimo un 6% del Producto Bruto Interno.

En 2019 los fondos asignados a Educación representaron el presupuesto más bajo desde el año 2008, y según números oficiales de Hacienda, entre 2016 y 2018 quedaron sin usar \$ 59.000.000.000 destinados a Educación, bastante más, me parece, y aparte si hablamos en términos de poder adquisitivo, que la reasignación que se está haciendo ahora.

Plan Progresar: 500.000 jóvenes perdieron el beneficio durante su gobierno; en el último año nosotros incrementamos el beneficio un 105%; en 2019 el presupuesto universitario bajó un 10% respecto al año anterior.

¿Les preocupa el Programa de Fortalecimiento de Jardines de Infantes? Prometieron 3.000 y sólo concretaron 1.479 aulas; de esos 3.000, el único jardín que comenzaron en Bahía Blanca en Villa Irupé, lo estamos terminando nosotros con un presupuesto de \$ 60.000.000.

Con el Programa Escuelas a la Obra la Provincia de Buenos Aires inauguró 100 nuevos edificios, reinauguraron otros 400; finalizamos 4.000 obras de reparación y tenemos en marcha 1.600 más, más de 2.000 aulas nuevas.

Recortaron en Infraestructura y Equipamiento Escolar de \$ 6.000.000.000 en 2018 a \$ 2.600.000.000 en 2019. ¿Qué hizo el gobierno de Kicillof?: puso en funcionamiento la fábrica de mobiliarios y está equipando 920 aulas en la actualidad.

En la última sesión se habló del Servicio Alimentario Escolar: en 2019 se destinaban \$ 720.000.000 por mes al Servicio Alimentario Escolar; en 2020, \$ 2.150.000.000 y en 2021, \$ 4.473.000.000. En términos porcentuales la inversión anual respecto al Servicio Alimentario Escolar aumentó un 521,16% entre 2019 y 2021; para el 2022, con las prestaciones presenciales y el módulo alimentario que se continuó sosteniendo, la estimación es de \$ 111.295.968.252, lo que representa un aumento del 1.187,84% respecto a 2019.

Este año al Servicio Alimentario Escolar

presencial y a los módulos, se agregó el Programa MESA, que es un módulo extraordinario para la seguridad alimentaria que en el mes de agosto se empezó a implementar en Bahía Blanca, y que va a alcanzar a más de 2.000.000 de familias de niños, niñas y adolescentes que asisten a los 11.000 comedores escolares bonaerenses. En Bahía Blanca el presupuesto supera los \$ 58.000.000 y va a alcanzar a 21.000 estudiantes.

Entregamos \$ 8.000.000 en utensilios de cocina a 98 establecimientos educativos, para que las y los auxiliares puedan trabajar en buenas condiciones.

Por último cabe recordar que nuestra gestión extendió el Servicio Alimentario Escolar al nivel secundario y que desde el inicio de la pandemia este servicio continuó sin interrupciones durante el receso escolar de diciembre, enero y febrero, hecho que es histórico.

Para cerrar, hay que tener la verdad que una desvergonzura supina para solicitarle al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires informes, cuando ustedes la verdad que a nosotros no nos contestan ninguno, o mejor dicho, ni siquiera habilitan que sus funcionarios respondan o asistan a dialogar al Concejo.

Empiecen por decir en qué gastan el dinero del Fondo Educativo y cuántas obras concretaron este año, y después vemos quién tiene que informar el impacto y cómo es ese impacto en la educación en Bahía Blanca.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Martínez.

SRA. MARTINEZ.- “Miente, miente, que algo quedará”, decían...

¿Por dónde empezar? Lo bueno es que el denominador común de esta sesión sea la educación, realmente veníamos pidiéndolo desde hace tiempo, la preocupación por la forma en que se viene manoseando al sistema educativo. Pero hablemos de políticas improvisadas sobre un tema que debería ser la columna vertebral de cualquier gobierno.

El Gobernador, voy a nombrarlo porque cada vez que digo kirchnerista hay como burlas, se vé que hemos vuelto a la educación primaria; el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Kicillof, twitteaba en el día de ayer: “La educación pública de calidad volvió a ser un derecho garantizado y los únicos privilegiados son los niños y las niñas”.

No es un derecho garantizado haber cerrado las escuelas dos años, exponiendo a los chicos a consecuencias gravísimas no sólo educativas, como pudimos ver con los resultados de las Pruebas Aprender.

No es un derecho haber decretado un feriado dejándolos con un día menos de clases, sin

haber hecho un día de reflexión porque el hecho lo ameritaba.

No es un derecho garantizado haber defendido, como lo hizo la Dirección General de Cultura y Educación, un documento como el que acabamos de manifestar nuestra preocupación, con un claro fin de adoctrinar.

Tampoco lo es cuando las obras de gas tardaron lo que tardaron y los chicos no podían concurrir a las escuelas. Ni siquiera es garantizar un derecho cuando el recorte, el ajuste, se hace sobre el presupuesto de Educación, pero si quieren hablar de números y de datos, vamos a hablar.

Conectar Igualdad fue creado a través de un Decreto Presidencial, el Decreto N° 459 del 2010, su objeto era proporcionar una computadora a alumnos, alumnas y docentes de las escuelas secundarias, de educación especial e institutos de formación docente de escuelas públicas. La realidad es que nadie podría estar en contra de eso, nosotros tampoco.

Ese decreto de 2010 además establece como principal órgano de gestión y administración del Programa Conectar Igualdad a la Administración Nacional de Seguridad Social, como quien lo llevaba adelante. El Ministerio de Educación tuvo un rol completamente secundario y esto nos hace ver cuál era el fin de ese programa.

El programa estaba vacío de planificación, de articulación pedagógica, desde su concepción. Da cuenta de esto que los logros del gobierno de Cristina Kirchner durante la implementación del Conectar Igualdad eran contar cuántas computadoras se entregaban, cosa que estamos repitiendo ahora, se están contando tantas a la escuela..., tantas a... o sea que nada ha cambiado.

En una etapa tardía se intentó posicionarse al Conectar Igualdad como un plan de inclusión digital, mientras que las máquinas -y es raro que lo diga la concejal preopinante- se apilaban en desuso por la falta que había de soporte técnico, y la integración al sistema educativo nunca, Conectar Igualdad nunca desarrolló objetivos de aprendizaje con integración curricular.

En contraposición la implementación del Programa Aprender Conectados, fue asignado desde el inicio desde el Ministerio de Educación, ya hay una clara diferenciación, a través del Decreto Presidencial N° 386/2018. Es decir, se vuelve a apuntar a la escuela, a la escuela que tiene que estar abierta, a la escuela que se basa en el aprendizaje de los niños y las niñas.

Este decreto y este programa es una política integral de innovación pedagógica y tecnológica, que comprende como núcleos centrales el desarrollo de contenidos, el equipamiento tecnológico: se entregaron kits de robótica, se entregaron pizarras interactivas, se entregaron

drones, laboratorios tecnológicos, kits de programación, impresoras 3D; la conectividad, y esto no es menor, porque se llegó a hacerlo en un 60% de las escuelas y se dejó preparada toda la parte técnica para que tuviese continuidad, continuidad que no tuvo, y por supuesto la formación docente. Esta es la primera iniciativa en la historia de la política educativa nacional que se propone implementar un programa integral de educación digital, de programación y de robótica, en todos los niveles de educación obligatoria.

Con respecto a la cantidad de aulas, ¿fue lo que habíamos proyectado?: no; ¿es insuficiente?: realmente no lo sé. Ahora, si queremos hacer comparaciones, la concejal preopinante dio el número de aulas que construimos como gobierno, en 2015 el gobierno de Cristina construyó 534 salas, bastante mucho más bajo.

Entonces si vamos a hacer una crítica del sistema educativo y vamos a hablar con números, no hagamos el “miente, miente, que algo quedará”.

Muchas gracias, señora presidente.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Caputo.

SRA. CAPUTO.- Señora presidenta, sumar a lo que dijo la concejal preopinante de mi bloque, pero también de alguna forma felicitar a la concejal del bloque del Frente de Todos, porque por lo que expuso hoy en el Concejo Deliberante la verdad que si no mal entendi, hoy las escuelas ediliciamente están atravesando una situación de lo mejor que podríamos haber imaginado, con cantidad de aulas, con cantidad de escuelas en buen funcionamiento, con cantidad de tecnología para los estudiantes.

Lo único que me llamó a la reflexión de lo que dijo la concejal -concejala, porque si no se van a enojar- del Frente de Todos, lo que me pregunto es quién usa todo eso, porque la educación argentina desde el retorno de la democracia ha perdido cantidad de días de clases y en este último tiempo, y sobre todo en el gobierno del kichnerismo, ha perdido mucho más días de clase.

Y como veo que le gustan los números, y como veo que se quieren concentrar en la ciudad de Bahía Blanca, lo que le pregunto es: ¿todas esas aulas y toda esa tecnología que dicen que hoy está en las escuelas, quién las usa?, porque en Bahía Blanca más de 2.000 estudiantes luego de la pandemia, chicos, jóvenes, entre 4 y 17 años, no volvieron a la escuela; 2.000 en Bahía Blanca, y más de 3.600 chicos tienen un retraso educativo.

Entonces me pregunto, señora presidenta, y dejo la incógnita porque no es para tirarnos números sino para que reflexionemos

juntos, qué estamos haciendo por la educación argentina en la Provincia de Buenos Aires, y como les gusta que debatamos, en la ciudad de Bahía Blanca.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- No voy a seguir hablando puntualmente sobre el expediente, pero sí quería que por ahí pensemos que el Reglamento dice claramente que no nos podemos hablar directamente entre concejales y concejalas y lamento que se haya referido de esa manera, a nosotras y nosotros nos parece importante decir concejal y concejala, y respetamos, aunque no compartamos, si alguno o alguna de los concejales y concejalas de otros bloques no lo quieren hacer en esa línea.

Me parece hicimos mucho esfuerzo en este Cuerpo para tener una comisión que tenga que ver con diversidad, género y equidad, logramos un consenso, me parece que mínimamente debemos respetarnos acá entre todos y todas.

Así que agradecería que todos y todas repasemos el Reglamento, porque yo también asumo que a veces puedo haber cometido algún error, pero alguna chicana o hacerse el pillo o la pilla con alguna de esas cosas no me parece, no son temas para estar jodiendo.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

V

APROBADO ADJUDICACION REALIZADA POR EL SIEMPRE PARA PROVISION DE VIANDAS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ACEPTACION OFERTA UNICA (CTE ESTACIONES SOLARES)

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Queríamos explicar el motivo por el cual no vamos a acompañar este expediente. En otra ocasión en el año 2018 una concejala de nuestro espacio, Paola Ariento, presentó un proyecto que iba en esta línea, la construcción de estas estaciones sustentables, lo que ocurre es que nos falta información.

Nosotros creemos que el expediente debe hablar por sí solo, entonces nos parece muy importante que a lo que se dice en el expediente se le va a agregar los medidores de calidad de aire y todo lo vinculado con el particulado, que tiene que ver con lo ambiental y con lo sanitario y con la polución.

Bueno, si eso no está explícito en el expediente a nosotros nos parece que no está completo, que no es un expediente que hable por sí solo, por lo tanto ese es el motivo por el que no lo acompañamos.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente, es para simplemente aclarar que el expediente es un expediente de un suministro de compra, no tiene toda toda la historia en ese expediente de lo que va a terminar siendo esta parte que integra los medidores de calidad del aire que se van a distribuir en la ciudad, simplemente es la estructura por sobre donde van a estar montados los medidores, por eso por ahí no encuentran toda la información.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VII

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ACEPTACION OFERTA UNICA (SECRETARIA DE SALUD, AIRES ACONDICIONADOS)

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ACEPTACION UNICA OFERTA (VERDURAS PARA CENTROS DE DIA)

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

AUTORIZANDO OFERTA UNICA PARA OBRA DE CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADEN CALLE LATTANZIO

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

OBRA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADEN EN CALLES DEL BARRIO SAN IGNACIO

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA A LA EDICION 2022 DEL TALLER DENOMINADO "TODOS AL AGUA"

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XII

CONCEJAL GISELA GHIGLIANI SOLICITA LICENCIA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

- Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DEL PARTIDO DE BAHIA BLANCA EL 31° ENCUENTRO NACIONAL DE ARTESANAS- ARTESANOS DE TODO EL PAIS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

- Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XIV

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA UNS

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

- Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

- Unanimidad.
- Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO LA INCORPORACION DE EDUCACION FINANCIERA EN LAS CURRICULAS DE EDUCACION SECUNDARIA Y TERCARIA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho con modificaciones y el tratamiento sobre tablas.

- Aprobado por mayoría.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ.- Señora presidente, este proyecto tiene que ver con impulsar la incorporación de educación financiera en los trayectos educativos y de formación. Como contenido curricular en la educación, me parece que la discusión de todos los contenidos de educación siempre son cotidianos, urgentes y prioritarios.

Me parece importante que esté en agenda discutirse la formación financiera desde los primeros tiempos en que empezamos a transitar los trayectos educativos. ¿Por qué? Porque creo que es fundamental que empecemos, a partir de ahora, a tratar de hacer la transformación cultural, una transformación cultural que tiene que ver con romper el círculo vicioso en el que hoy estamos, en el que pareciera que está hablando un Estado omnipresente con ciudadanos estado-dependientes.

¿Por qué digo esto? Porque cuanto más autónomos seamos, más dueños de nuestra propia vida vamos a ser, más arquitectos de nuestro propio destino vamos a ser, y cuanto más herramientas pragmáticas y prácticas tengamos para decidir cuál es el destino de nuestra vida, es que vamos a poder justamente crear una sociedad y un Estado mejor; un Estado mejor que lo tenemos que hacer nosotros.

Cuando tengamos mejor capacidad de peticionar al Estado y de repente no caer en este tipo de situación que recién vivimos, donde creo que de un lado y del otro, y donde por suerte ya no siguen siendo “ustedes” o “ustedes”, sino también hay “otros” y ojalá seamos muchos más todavía, entendamos que la construcción del mejor Estado que nos pueda hacer a todos los argentinos, es un Estado que podamos construir todos y la educación es la herramienta que garantiza esto.

Voy a referirme cortito con un informe de la Fundación Libertad, que es una entidad que trabaja desde hace 30 años en la investigación y difusión de temas de políticas públicas dirigidas en particular a lo socioeconómico y empresarial, que muestra que en la última década los asalariados del sector público se incrementaron trece veces más que los del sector privado; cuando termino explico por qué lo estoy diciendo, para que quede claro por qué es importante la educación financiera.

“De acuerdo a los datos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, los asalariados del sector privado crecieron tan sólo un 1% en los últimos 10 años, mientras que los del sector público subieron un 29%.

En cantidad de trabajadores esto significa que

en el sector privado se incorporaron 59.100 agentes, y en el sector público 757.600, es decir, 12,8 veces más. Así el sector público ha ido ganando peso dentro de la estructura del mercado de trabajo en la Argentina, en detrimento del sector privado.”

Si estos números fueran a la inversa, digamos que las 757.600 posibilidades de empleo hubieran sido generadas por los propios ciudadanos que tenemos capacidad de hacer nuestras propias oportunidades, qué diferente situación hoy tendríamos, qué diferentes ciudadanos seríamos todos, qué diferentes legisladores seríamos todos si en vez de estar pensando quién tiene el mejor número, el mejor proyecto, cuando creo que todos somos conscientes de un Estado argentino que es bastante deplorable, y que toda la sociedad está harta de ver cómo nos peleamos y no estamos ofreciendo una proyección de país en conjunto.

Ojalá podamos elevar nuestro nivel deliberativo y la educación financiera forma parte de la educación que todos debemos tener, porque así también podríamos estar todos pidiendo y entendiendo por qué necesitamos cambiar el sistema tributario argentino, por qué necesitamos rever las leyes laborales, y si no se entiende es porque justamente falta educación financiera.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el presente expediente de referencia.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO NIVELACION Y MANTENIMIENTO DE CALLE BERMUDEZ EN EL BARRIO MILLAMAPU

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA EN EL BARRIO VILLA ITALIA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración del Cuerpo el expediente de referencia.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LIMPIEZA DE LA VIA PUBLICA EN EL BARRIO TIRO FEDERAL

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- A consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Señora presidente, últimamente y después de lo sucedido el 1° de septiembre con la Vicepresidente, se habló mucho del discurso de odio, se está haciendo mucha referencia por parte de un sector para poder imponer algo que no existe.

Hablando del discurso de odio, más que nada quería hacer referencia a que también discurso de odio es olvidarse que los atentados por el tema político tienen que ser repudiados todos.

El mismo día que pasó el tema de la Vicepresidente, en la ciudad de Bahía Blanca hubo otro atentado a una agrupación política que por lo visto, como no es muy importante o no es muy grande, o es simplemente una agrupación, no merecía el repudio por lo menos de aquellos que tanto levantaron las banderas contra el odio y contra el discurso del odio; parece que es bastante selectivo el tema de a quién tenemos que repudiar o por qué tenemos que repudiar, cosa que no me parece.

Entonces tenemos que entender que el repudio por acciones en contra de la política o en contra de aquellos que hacen política, tiene que ser para todo el arco. Pero bueno, si justamente la portavoz del Gobierno Nacional dice que discurso del odio es el plan político de la derecha, obviamente que nunca van a repudiar un ataque hacia ese sector político, pero bueno, entendemos hacia dónde van las cosas.

Por segundo, quería decir que hay un número mágico que estoy viendo que es el 20. El 20 es la cantidad de gente que está viendo en este momento la sesión por YouTube; 20 son los únicos que están tratando de saber qué está pasando en este recinto y seguramente más de la mitad son periodistas o personas que tienen que estar informadas por algo para saber qué se dijo.

¿Esto qué significa? Significa que a nadie le importa lo que estamos haciendo; significa que estamos -no quiero tener una expresión burda- yendo para otro lado, estamos en discusiones tontas, en discusiones de “yo puse más una computadora”, “yo puse más la otra”, “mi gobierno”, “mi gobierno”.

¡El gobierno de nadie pone nada! Acá los únicos que ponen son los contribuyentes. La plata para las computadoras la pagaron los contribuyentes, nada es gratis, todo, todo lo pagan los contribuyentes, como así también los bolsos que volaron a través de un convento, también los pagaron los contribuyentes, señores.

Así que dejémonos de hinchar un poco con “yo puse más”, “yo puse menos”, “no, pero el día de la marsopa yo puse una computadora más”. Señores, nada lo pone el gobierno, el gobierno no tiene plata. Entonces dejémonos de decir “no, porque el gobierno provincial” o “porque el gobierno municipal”. Nada es gratis, nada es regalado, todo lo que ponen lo pone alguien con sus impuestos.

Así que, señores, empecemos a discutir las cosas que le interesa realmente a la gente, que le preocupa a la gente que es la diaria, y no nos pongamos a pensar si en el 2010 puse más computadoras o menos computadoras.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Señora presidenta, tomando en parte, porque mucho no comparto de lo que dijo el concejal, pero tomando la importancia de ver el día a día de las familias bahienses y cómo en ese día a día pueden impactar las políticas públicas, y puntualmente las políticas públicas locales, señora presidenta.

En ese sentido me voy a referir a un pedido de informes que hemos presentado desde el Bloque Frente de Todos, con altísima preocupación por la falta de ejecución de partidas dentro de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, destinadas a ayudar a las familias más vulnerables, a las infancias más vulnerables. Concretamente estamos hablando de un monto de \$ 35.000.000 para ayudas sociales que se había previsto para este ejercicio, y que sin embargo de esos \$ 35.000.000 a esta altura del año, es decir, a cuatro meses del cierre del ejercicio fiscal, solamente se habían ejecutado \$ 8.000.000.

Es decir que a cuatro meses del cierre del ejercicio fiscal, el 77% del monto presupuestado no se había ejecutado, y estamos hablando de ayudas para las infancias más vulnerables de la ciudad, ayudas que son sustanciales en el marco de estrategias de restitución de derechos vulnerados. Estamos hablando de mejorar con estas ayudas, las condiciones de vida de las infancias.

Hoy hablaban de la importancia de la educación. Sabemos que para la educación hay algo que es fundamental, sobre todo en los primeros años de vida, que es la alimentación, sin embargo en Bahía Blanca tenemos 17.000 niños y niñas que sufren inseguridad alimentaria severa.

Sin embargo el Municipio de Bahía Blanca, a pesar de tener 17.000 niños y niñas en situación de inseguridad alimentaria; a pesar de tener casi 30.000 niños y niñas en situación de pobreza multidimensional, no invierte la partida destinada justamente a poder revertir esa situación, a poder acompañar a estas familias que están viviendo situaciones tan difíciles y que están atravesadas, como bien se decía en el informe del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales del Sur, familias atravesadas por la pobreza multidimensional.

La verdad, señora presidenta, si usted me está escuchando, resulta inadmisibles que con estos datos se dejen sin invertir los recursos que justamente están previstos para ayudar a las familias más vulnerables de la ciudad, y en este caso puntualmente estamos hablando de los recursos para ayudar a las infancias más vulnerables. Justamente el informe daba cuenta de la preocupación de que casi 30.000 niños y niñas estén en esta situación.

Cuando discutía de educación, acá mi compañera muy bien daba cuenta de un montón de políticas públicas que se han implementado desde el Gobierno Nacional y desde el Gobierno Provincial en defensa de la educación, pero a nivel local, también hay que decirlo, se ha caminado muchas veces en sentido contrario. Por empezar apenas asumieron eliminaron, derogaron una comisión que era la Comisión de Seguimiento del Fondo Educativo. Una comisión en la cual tuve la posibilidad de participar, muy valiosa porque allí se encontraba la comunidad educativa, distintos actores que estaban trabajando diariamente en defensa de la educación.

Acá en este recinto en la mesa que está allá, la última, funcionaba esa comisión. En esa mesa que está allá se acercaban los proyectos que venían de distintas escuelas...

No me resulta gracioso, señora presidenta, que se estén riendo cuando estamos manifestando.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- ¡No me estoy

riendo de usted, señora concejal!

SRA. MARTINEZ ZARA.- Le digo porque...

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Siempre mantengo el respeto y la escucho también. Así que continúe en el uso de la palabra.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Le digo porque no es la primera vez que estamos hablando y se nota cierta distracción o falta de respeto.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- El micrófono por favor no lo toque así la escuchamos bien.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Como le decía, señora presidenta, en esa mesa se escuchaba a los distintos actores de la educación.

En esa mesa, a través del consenso se definían los destinos del Fondo Educativo. Digamos que hoy la realidad es totalmente distinta porque quedó en un porcentaje altísimo a la libre discrecionalidad del Poder Ejecutivo y lo hemos dicho en la Rendición de Cuentas, incluso afectando porcentajes altísimos al pago de salarios, cuando el objetivo y el espíritu de la ley era otro.

Por otra parte, señora presidenta, aquí se hablaba también de la preocupación a través de un pedido de informes de uno de los concejales, también de la preocupación de partidas de jurisdicción nacional. Ahora, sería interesante también que ese énfasis lo pongan y trasladen esa preocupación en las partidas locales, porque en el 2021, por ejemplo, de Comedores Infantiles que es una partida que justamente trabaja con cuestiones vinculadas a la educación, porque Comedores Infantiles cabe destacar que es una partida que viene de Provincia para fortalecer los centros de primera infancia, centros fundamentales para la promoción y el desarrollo integral de los niños, centros que ayudan a sentar las bases para los futuros proyectos de vida.

Ahora, de esa partida Comedores Infantiles, que incluso el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires mandó mucho más dinero del que estaba previsto, justamente para fortalecer a nivel local a la primera infancia y acompañar procesos educativos, sin embargo el Poder Ejecutivo dejó el 78% de esa partida sin invertir, señora presidenta. El 78% de la partida que vino de Provincia Eje Niñez, que hay que decir que todas estas partidas lo que permiten es abordar de manera integral la situación de las infancias y las adolescencias.

De esta partida en el 2021 se dejó el 30% sin invertir en la ciudad, y de la partida que vino de la Provincia que se llama Becas Provincia, se dejó el 28% sin invertir. Pero lo que aún es más grave y también es importante decirlo aquí, en este recinto, es que recién mencionábamos los graves problemas que hay de inseguridad

alimentaria en las infancias en nuestra ciudad.

La Secretaría de Políticas Sociales el año pasado dejó una partida de alimentos prevista en la Apertura Programática 63, que es la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, dejó una partida con un porcentaje altísimo sin invertir, destinada a alimentos. Estamos hablando que de una partida destinada a alimentos, se dejaron \$ 20.000.000 sin invertir. Finalizado el ejercicio presupuestario 2021, la Secretaría de Políticas Sociales dejó \$ 100.000.000 sin invertir.

A esta altura del año, revisando los distintos estados de ejecución tanto de Recursos como de Gastos, los ingresos correspondientes a partidas de la Provincia están. ¿Qué quiero decir? Que las partidas de la Provincia están ingresando. Esto significa que el Municipio lo que tiene que hacer es invertirlos, máxime con esta situación que hoy vivimos en la ciudad.

Las partidas están, lo que no está es la gestión, el compromiso, la empatía para invertir esas partidas y que esas partidas que manda el Gobierno Provincial lleguen a donde tengan que llegar.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal González Antunes.

SR. GONZALEZ ANTUNES.- Señora presidenta, voy a tomar las palabras del concejal preopinante donde los recursos que se invierten son los recursos de los vecinos.

En esta sesión de septiembre aprobamos \$ 125.000.000 en inversiones; específicamente tienen que ver con obras, con cordón cuneta, con equipos para Salud, para los sistemas de medición que pueden estar aprobados por mayoría, pero podemos tener distintas opiniones sobre los puntos de monitoreo, como también una inversión en una partida excedida para alimentos, exclusivamente en la partida de Niñez que habla la concejal preopinante del Frente de Todos, donde ya se invirtió en esa partida el 125% que es para instituciones de Niñez de la Secretaría de Políticas Sociales.

La Secretaría de Políticas Sociales en el Presupuesto 2022, y me voy a parar en el Presupuesto 2022 porque la Rendición de Cuentas ya se gestionó, ya se aprobó por mayoría; el Presupuesto del 2022 también se aprobó por mayoría, el cual establecía para Políticas Sociales \$ 1.300.000.000, de los cuales ya se gastaron \$ 910.000.000, eso es más de un 66% de la partida.

Exclusivamente lo que tiene que ver con ingresos por Programas Provinciales, ingresaron \$ 64.000.000 y se gastaron \$ 76.000.000, que quiere decir que eso lo está poniendo el sistema municipal para sustentar los distintos programas, tanto provinciales como locales, que

tiene.

Nada más, señora presidenta. Simplemente era para aclarar este punto.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Ascuaga.

SR. ASCUAGA.- Señora presidenta, no voy a hablar de números porque ya hablaron mis compañeros; el concejal Antunes ya hizo una alocución respecto a los números e hizo ciertas aclaraciones necesarias en lo que consta en nuestra gestión y la verdad que ya no me sorprende, la verdad que antes uno se podía sorprender de ciertas actitudes y demás dentro de este recinto.

Acá se planteó hace pocos minutos cuando el concejal de nuestro bloque, Daguerre, hace un planteo haciendo una solicitud a través de un expediente, sobre la cuestión de las partidas respecto a las personas con discapacidad, la concejal del Frente de Todos dijo “es un presupuesto que ustedes no aprobaron”, por lo cual no podría ni quejarse. Como no aprobaron, fuero irresponsables cuando no aprobaron el presupuesto, presupuesto que fue un desastre, al margen de eso fue un desastre el proyecto de presupuesto como lo presentaron en la Cámara de Diputados de la Nación, fue un desastre y por eso Juntos por el Cambio no aprueba ese presupuesto, no así en la Provincia de Buenos Aires que los legisladores de la Provincia de Buenos Aires sí acompañaron ese presupuesto para que se ejecute.

¿Entonces qué tendríamos que decir nosotros acá, desde nuestro bloque, cuando nos están haciendo una Rendición de Cuentas adelantada, si el periodo no terminó? Estamos a primeros días del mes de septiembre, falta septiembre, octubre, noviembre, diciembre; 120 días faltan. La Rendición de Cuentas llega el 31 de marzo, ¿vamos a hacer una Rendición de Cuentas mensual? ¡Dejen gestionar!

Es increíble cómo el diccionario del oficialismo nacional cambia según quien gobierna. Cuando en 2015-2019 se cansaron de decir que hacíamos un ajuste brutal, hoy es una reasignación de partidas.

Cuando durante el 2015 al 2019 decían que hacíamos un tarifazo, hoy es una redistribución de los subsidios, y escrachan a las personas subsidiadas que ellos mismos les gestionaron el subsidio, en una conferencia de prensa, en una cadena nacional y encima no va el ministro, va la mujer que es la responsable de AYSA, con la Secretaria de Energía, que la respuesta fue “no sé, como yo soy de Salta no sé cómo se manejan en otra parte del país”.

Esa es la clase de dirigentes y gobernantes que tenemos hoy, según la conveniencia es lo que dicen que están haciendo.

Se cansaron de decir que hacíamos un ajuste y

un tarifazo durante cuatro años y es lo que están haciendo; lo que teníamos era que sincerar las tarifas y era una realidad.

No me quiero ir de eje pero insisto en esto: el gobierno local sigue gobernando y hace cinco años que contamos con una oposición que no nos aprueba el Presupuesto y tienen la desfachatez de venir a empezar a rendir las cuentas en el mes de septiembre. Es algo sin precedentes.

Voy a hacer una última aclaración que lejos está de este tema, pero así como evidentemente es la escuela donde se escracha y se señala con el dedo y se apunta con el dedo a quienes gozaban de un beneficio, en este recinto señalar quién va a un observatorio y quien deja de ir me parece de un nivel bajísimo.

Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra la concejal Martínez Zara, ¿por otro tema? Si no una aclaración puntual a lo que usted dijo, únicamente.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Una aclaración como muchos ediles del oficialismo que siempre tienen la posibilidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Nos vamos a ajustar al Reglamento así que haga la aclaración necesaria únicamente, por favor.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Ajustémonos por igual, señora presidenta, al Reglamento.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Yo siempre soy justa en el uso de la palabra.

SRA. MARTINEZ ZARA.- Es muy puntual, dos cositas súper concretas.

La primera, que el pedido de informes de los \$ 35.000.000 que estaban previstos a la altura que presentamos este pedido, el 77% estaba sin invertir, me refiero al 2022.

La segunda es: de los tres recursos que mencioné de la Provincia, que en el 2021 se habían dejado sin ejecutar, este año y acá tengo el estado de ejecución actualizado, entraron todos y lo devengado es menor a lo que ingresó.

Ante cualquier duda invito a revisar el estado de ejecución.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Gracias concejal por la aclaración.

Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidenta, cuando hace un rato una concejal del bloque del Frente de Todos planteó la inversión que hace el Gobierno Provincial en cuanto a la alimentación de los chicos en las escuelas, nos plantearon que hay un 500% de aumento de las partidas y así y todo después otro concejal del mismo bloque nos plantea que hay inseguridad alimentaria en los

escolares. Me parece que ahí hay otra problemática.

Lo que por ahí hay que plantearse es cuál es la situación por la cual en la Argentina hay cada vez más pobres y en Bahía hay cada vez más pobres.

Estamos viviendo niveles de inflación cada vez más altos, con lo cual lo que estamos haciendo es que cada vez se genera más pobreza y ese no es un problema de los municipios, ese no es un problema de los intendentes, ese un problema de la política macroeconómica que lleva la Argentina, que permanentemente emite dinero sin respaldo por lo cual licua todos los días el ingreso de los argentinos.

Así es como se genera la pobreza, entonces necesitamos mejorar la situación macroeconómica, no mirar a ver si hay una ejecución mayor o menor de una partida municipal y por eso la gente tiene inseguridad alimentaria. Me parece que no está ahí el problema, están viendo en otro lugar donde está el problema.

Le quiero aclarar también que muchos de los presupuestos que la Provincia tiene que girar al Municipio de Bahía Blanca y que son recursos de los contribuyentes de la ciudad de Bahía Blanca, al día de hoy han llegado a cuentagotas, por ejemplo el Fondo de Infraestructura Municipal, del cual hoy aprobamos los convenios.

Estamos promediando el mes nueve del año y hemos recibido sólo el 10% de los recursos que le corresponden a los bahienses para obra pública. Desde enero del 2022 a la fecha, número más, número menos, tenemos 50% de inflación; hemos perdido la mitad del dinero que venía para obra para la ciudad de Bahía Blanca y ese es dinero que la Provincia de Buenos Aires no ha girado para poder hacer las obras. Ni hablar de las demás partidas que tienen que llegar por parte de la Provincia de Buenos Aires.

Entonces: miremos la macroeconomía, dejemos de emitir descontroladamente para generar índices de inflación que lo único que hacen es generar más pobreza en la sociedad bahiense.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Tiene la palabra el concejal Rosenfelt.

SR. ROSENFELT.- Señora presidenta, la verdad que hace muy poco, creo que fueron tres días o cuatro, tuve la posibilidad de hacer una nota en un medio, y yo expresaba ahí que tenía la expectativa de que este hecho conmocionante que pasó el día jueves con la Vicepresidenta de la Nación, nos iba a hacer reflexionar.

Una de las cosas que yo decía en ese reportaje, que coincidimos inclusive con el concejal preopinante, decía que deberíamos interpelarnos a partir de ahora, para entender un poco

aquellas cuestiones que realmente tenemos que cambiar.

Yo lo que veo, me da la sensación como que hay una cierta miopía de los concejales que han hablado, porque en cierta manera yo coincido que hay que mejorar la macroeconomía.

Nosotros venimos de una pandemia, hemos tenido lamentablemente que padecer una guerra como lo que está sucediendo hoy en día, pero también yo quiero decirle, señora presidenta, que usted es parte de un gobierno que terminó con un promedio de un 50% de inflación y nos vienen a hablar a nosotros con recetas económicas de lo que supuestamente tenemos que hacer.

Por otro lado también hay una cuestión que no es menor: si uno analiza los cuatro PBI del gobierno de Cambiemos, se contrajeron en tres. O sea que el gobierno que tuvo Cambiemos si uno lo analiza estadísticamente con respecto a la pobreza, con respecto a la indigencia, con respecto a los índices que usted quiera controlar o fijarse, realmente fue absolutamente deficitario.

Me parece que no tienen sentido algunas cuestiones que se plantean en este recinto, porque tienen que ver con cuestiones nacionales y provinciales que en definitiva me parece que tienen que estar en otro ámbito de discusión.

Tendríamos que discutir algunas cuestiones que sí le importan al bahiense. En algunas cuestiones que esgrimió un concejal que habló anteriormente yo coincido, me parece que en este recinto a veces se habla muy poco de lo que pasa en Bahía Blanca y yo le pregunto a usted, señora presidenta, siete años de gobierno del Intendente Gay, ¿dónde está el Código de Planeamiento Urbano? ¿Dónde está? Siete años, porque parece que el Intendente siempre está asumiendo.

Hemos tenido problemas por no tener un código de planeamiento urbano; hemos tenido un debate con respecto, por ejemplo, a lo que fue una planta de reciclaje que se quería poner en un lugar de la ciudad que todos creíamos que no era conveniente.

Hemos tenido problemas en las tierras que tienen que ver con Noroeste, que las solicitaba un club de la ciudad, ¿por qué?: ¡porque no hay un código de planeamiento urbano!

¿Qué pasa con el tema de las cámaras? Qué pasa con el tema de las cámaras, lo vienen anunciando desde hace siete años. No hemos podido resolver cuestiones importantes como fueron cuatro atentados en Bahía Blanca, porque no funcionaban las cámaras, y no funcionaban en Berutti, en un lugar céntrico de la ciudad.

Empecemos a discutir los problemas que le importan a los bahienses, a mí me parece que nosotros nos tenemos que focalizar acá, porque

es fácil: traemos tres, cuatro expedientes y siempre hablamos de la Provincia, hablamos de las deficiencias que tiene Nación, pero nunca debatimos los problemas que tiene Bahía Blanca y realmente Bahía Blanca tiene serios problemas que tenemos que debatirlos en profundidad.

Por eso espero cierta sensatez y que empecemos a reconocer cada uno por ahí las cuestiones, las autocríticas que tengamos que hacer, me parece que amerita por lo que hemos vivido hace muy poco que no lo tenemos que recordar, que seamos conscientes y empecemos a ser autocríticos también de las cuestiones que nos han pasado.

Muchas gracias.

6

ORDEN DEL DIA

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Tal cual lo acordado en labor, para solicitar el tratamiento conjunto de los Puntos I a XI del Orden del Día, inclusive.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración el tratamiento en conjunto de los expedientes.

-Unanimidad.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- En consideración los expedientes del Orden del Día.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SRA. PRESIDENTE (Buosi).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 15:39.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 137-HCD-2022)

VISTO:

La presentación efectuada por el señor Cabanne Darío Nicolás, DNI 33.369.241, en referencia al comercio La Chiara, sito en calle Chiclana 105 de la ciudad de Bahía Blanca, en la que solicita una excepción a la obligación de contar con un tercer baño para desarrollar la actividad comercial; y

CONSIDERANDO:

Que según indica el informe del Departamento Habilitaciones obrante a fojas 5, el titular del comercio inició trámite de habilitación para el rubro “Heladería y Venta de Café al Paso sin consumo en el local”, rubro que sólo requiere baños para el personal conforme la normativa vigente; es decir, de ser personal de ambos sexos, deberá contar con dos baños (Ley 7315 Decreto 1123 de la Provincia de Buenos Aires – Ordenanza 8002: Código de Habilitaciones de la Municipalidad de Bahía Blanca).

Que en el mismo informe (fojas 5) se expresa que al momento de realizarse la inspección para el otorgamiento de la habilitación, se constata la colocación de mesas y sillas para ofrecer el servicio, ya no al paso, sino dentro del local; por lo cual se le notifica que deberá cumplimentar con lo estipulado por la norma establecida y adecuar los baños para la permanencia del público, es decir, debe contar con baños para personal en proporción a la cantidad y sexo y dos (2) baños (retretes) para público, de los cuales uno al menos debe estar adaptado para discapacitados (Ordenanza N° 20241).

Que las dimensiones edilicias del local no permiten adaptarlo a las condiciones establecidas en el informe del Departamento Habilitaciones obrante a fojas 5.

Que, dado que la cantidad de mesas y sillas colocadas es mínima, y este local es su único ingreso económico para su subsistencia y la de su familia, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Otórgase un Permiso de Funcionamiento al señor Darío Nicolás Cabanne, DNI 33.369.241 para el rubro de “Heladería y Venta de Café” en calle Chiclana 105 de la ciudad de Bahía Blanca, exceptuándolo del cumplimiento de la disposición que establece la obligatoriedad de contar con baños para personal en proporción a la cantidad y sexo y dos baños para permanencia de público (uno adaptado para discapacitados).

Artículo 2° - Se deja expresa constancia que la presente excepción se concede por el término de dos (2) años contados a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 741-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 149/150, mediante el cual se pretende afectar la parcela que catastralmente se identifica como Circunscripción: II - Sección: B – Fracción: II – Chacra: 194 – Parcela: 1a – Partida: 1239, correspondiente a la ciudad de Bahía Blanca, al Programa Lotes con Servicios, regulado en los artículos 17 y ss. de la Ley Provincial 14449, y;

CONSIDERANDO:

Que esta Municipalidad, mediante Ordenanza N° 18675 adhirió a la ley Provincial N° 14449 conocida como ley de Hábitat, que regula el Programa Lotes con servicios como mecanismo idóneo para la materialización de desarrollos urbanísticos de amplio alcance e interés social.

Que basados en la citada adhesión, la por entonces Dirección General de Planificación y Desarrollo Urbano (hoy Subsecretaría de Planificación y Desarrollo Urbano) promovió la tramitación del expediente 446-6484-2020 con el objeto de afectar la parcela que catastralmente se identifica como Circunscripción: II - Sección: B – Fracción: II – Chacra: 194 – Parcela: 1a – Partida: 1239, al Programa Lotes con Servicios, regulado en los artículos 17 y ss. de la Ley Provincial 14449.

Que en ese contexto, la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, en su carácter de autoridad de aplicación provincial de la ley 14449, solicita la sanción de una norma que autorice al Departamento Ejecutivo municipal a presentar, ante la Provincia de Buenos Aires, la documentación que permita confeccionar los planos de mensura y subdivisión de un loteo de interés social para efectuar el parcelamiento del inmueble propiedad de la Municipalidad de Bahía Blanca y que fuera supra identificado, en el marco del Programa Lotes con Servicios.

Que por ello, la Municipalidad ha iniciado las gestiones ante la autoridad de aplicación, que imponen un protocolo de presentación y el dictado de ordenanza de afectación al Programa Lotes con Servicios es uno de los requerimientos dispuesto para la Etapa 2.

Que la afectación de la parcela de referencia al Programa Lotes con Servicios reviste interés municipal por tratarse de un mecanismo para promover su regularización de dominio y por resultar propicio como generador de suelo urbano destinado a brindar solución habitacional a personas que habitan el Partido de Bahía Blanca.

Que el inmueble que se afecta al Programa Lotes con Servicios fue adquirido por la Municipalidad, conforme se desprende de la información obrante a fojas 70/72 del expediente 446-6484-2020.

Que presentados los anteproyectos según modelos generales de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, estos deben adecuarse al marco de un emprendimiento efectuado por el estado municipal, sin que resulte necesario recurrir a la suscripción de convenios con terceros.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - La presente Ordenanza regirá el procedimiento a aplicar respecto de los inmuebles a incorporarse al Programa Lotes de Servicios previsto en la Ley N° 14.449 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1062/13.

Artículo 2° - Autorízase la afectación al Programa Lotes con Servicios del inmueble perteneciente al dominio de la Municipalidad de Bahía Blanca, designado catastralmente como Circunscripción: II - Sección: B – Fracción: II – Chacra: 194 – Parcela: 1a – Partida: 1239.

Artículo 3° - Requierase la intervención de la Subsecretaría de Hábitat de la comunidad perteneciente al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires o el organismo que en el futuro lo reemplace a fin de que se incorpore al Programa Lotes con Servicios el plano de mensura y subdivisión a confeccionarse respecto del inmueble designado catastralmente como Circunscripción: II - Sección: B – Fracción: II – Chacra: 194 – Parcela: 1a – Partida inmobiliaria: 1239.

Artículo 4° - La comercialización o adjudicación de las parcelas generadas deberá ser con destino a vivienda única, unifamiliar y de carácter permanente. Tanto en el plano de mensura y división como en las escrituras traslativas de dominio se dejará constancia del destino indicado.

Artículo 5° - Declárase de interés social al proceso de escrituración de los inmuebles que se mencionan en los artículos precedentes, requiriéndose la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio a favor de los adjudicatarios de acuerdo a lo que estipule el boleto de compraventa respectivo.

Artículo 6° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Artículo 7° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 746-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 7, mediante el cual se acompaña el Convenio para financiar la ejecución de la Obra “PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES DE BAHÍA BLANCA – SECTOR II – 2022”, suscripto el día 18 de Agosto de 2022 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad;

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio, otorga al Municipio hasta la suma

de \$ 77.671.009,53 (SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS), a través del Fondo de Infraestructura Municipal.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Convalídese el Convenio Suscripto el día 18 de Agosto de 2022 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, para financiar la ejecución de la Obra "PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES DE BAHÍA BLANCA – SECTOR II – 2022", hasta el monto de SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 77.671.009,53), a través del Fondo de Infraestructura Municipal, en un todo de acuerdo al Convenio, obrante a fojas 5/6 del expediente N° 410-6773-2022 (746-HCD-2022).

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputara a la Partida Fuente 132, Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 69.76.00, Gasto 4.2.2.0.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 747-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 8 por el que se convalida el Convenio para financiar la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES DE BAHIA BLANCA – SECTOR I – 2022", suscripto el día 18 de agosto de 2022 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio, otorga al Municipio hasta la suma de \$ 75.105.424,76 (setenta y cinco millones ciento cinco mil cuatrocientos veinticuatro pesos con setenta y seis centavos), a través del Fondo de Infraestructura Municipal.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Convalídese el Convenio suscripto el día 18 de agosto de 2022 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca para financiar la ejecución de la obra "PAVIMENTACION VARIAS CALLES DE BAHIA BLANCA – SECTOR I - 2022" hasta el monto de setenta y cinco millones ciento cinco mil cuatrocientos veinticuatro pesos con setenta y seis centavos (\$ 75.105.424,76), a través del Fondo de Infraestructura Municipal, en un todo de acuerdo al Convenio, obrante a fojas 6/7 del expediente N° 410-6772-2022 (747-HCD-2022).

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Fuente 132, Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 69.77.00, Gasto 4.2.2.0.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 750-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 8, mediante el cual se acompaña el Convenio para financiar la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES DE BAHÍA BLANCA – SECTOR III – 2022", suscripto el día 18 de agosto de 2022 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio, otorga al Municipio hasta la suma de \$ 70.259.827,76 (SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), a través del Fondo de Infraestructura Municipal.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Convalidase el Convenio suscripto el día 24 de agosto de 2022 entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, para financiar la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES DE BAHÍA BLANCA – SECTOR III – 2022" hasta el monto de SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 70.259.827,76) a través del Fondo de Infraestructura Municipal, en un todo de acuerdo al Convenio, obrante a fojas 6/7 del expediente n° 410-6942-2022 (750-HCD-2022).

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Fuente 132, Jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 69.78.00, Gasto 4.2.2.0.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 754-HCD-2022)

VISTO:

El llamado a Licitación Privada n° 4257 para la realización de la obra "Construcción de Pavimento Intertrabado en calle Catanlil entre Tres Sargentos y Waika", efectuado por Decreto del Departamento Ejecutivo 1901/2022; y

CONSIDERANDO:

Con fecha 19 de agosto de 2022 se realizó la apertura de la Licitación, habiéndose recibido una única oferta.

En efecto, según surge del acta de apertura obrante a fojas 146 y el informe de fojas 148, la única propuesta presentada corresponde a Empresa JK Transportes S.A. y la misma ofrece un descuento del 0.01% con respecto del presupuesto oficial.

Que la documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con las especificaciones obrantes en el pliego de bases y condiciones.

Que a fojas 148 vta. consta que no fueron formuladas observaciones a la oferta presentada y a fojas 149 se indica que la misma resulta conveniente a los intereses de la municipalidad.

Por lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en el que dice: "*si las licitaciones realizadas con las formalidades legales se registrará una sola oferta y ésta fuera de evidente conveniencia, la autoridad administrativa (Intendente, Presidente del Concejo y la dirección de organismos descentralizados) podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo*", el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos del art. 187 del Reglamento de Contabilidad y 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a adjudicar en calidad de oferta única a favor de JK Transportes S.A. la realización de la obra "Construcción de Pavimento Intertrabado en calle Catanlil entre Tres Sargentos y Waika", en el marco de la Licitación Privada n° 4257 convocada por Decreto del Departamento Ejecutivo 1901/2022.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 760-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 37/37 vta., declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra "ILUMINACIÓN LED SALLIQUELÓ, MELIPAL Y MACROCENTRO".

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en los artículos 19, 20 y 21 de la ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias, se ha aplicado a los precios unitarios del Presupuesto Oficial un total de

seis por ciento (6%). Estos porcentajes son los usualmente adoptados en anteriores obras declaradas de pago obligatorio y, a los efectos de efectuar la liquidación de obra, la cual será ratificada o rectificadora conforme a obra ejecutada, resultarían los siguientes:

Iluminación calle Salliqueló entre H. Yrigoyen y Bermúdez

Presupuesto Oficial = \$ 23.872.229,70

Gastos y FFOB – 6% (art. 19, 20 y 21) = \$ 1.432.333,76.

Costo Total Obra Salliqueló = \$ 25.304.563,04

Iluminación calle Melipal entre Chequen y Manque

Presupuesto Oficial = \$ 9.233.545,66

Gasto y FFOB – 6% (art. 19, 20 y 21) = \$ 554.012,74

Costo Total Obra Melipal = \$ 9.787.558,40

Atento a ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra: "ILUMINACIÓN LED SALLIQUELÓ, MELIPAL Y MACROCENTRO", la cual tramita bajo expediente municipal Rafam n° 437R-3068-2022, conforme a los artículos 2º, 3º, 4º y 6º de la ordenanza de Obras Públicas n° 2082, artículo 29 del Decreto Reglamentario 754/76 y, artículo 59 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la cual comprende las calles:

- SALLIQUELÓ entre H.Yrigoyen y Bermúdez (21 cuadras-ambas aceras).
- MELIPAL entre Chequen y Manque (6 cuadras – ambas aceras).

Artículo 2º – Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193, inciso 2) de la Constitución Provincial y 29 inciso 2), 98 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3º – La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por la ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9º, inciso a) de dicha ordenanza y los artículos 1º y 2º del Capítulo I de su Decreto Reglamentario 754/76 "Ejecución directa con fondos municipales".

Artículo 4º – La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6º de la ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículo 29, 36 a 39 inclusive y concordantes del Decreto n° 754/76. A los efectos del artículo 30 del citado decreto, establécense un sistema de prorrateo "POR FRENTE", según lo establecido en el artículo 31 del mismo, es decir que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados.

Artículo 5º – El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19, 20 y 21 de la ordenanza de Obras Públicas y sus modificatorias, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas; porcentaje usualmente adoptado en anteriores obras declaradas de pago obligatorio. Dicho monto será ratificado o rectificado conforme a certificado final de obra ejecutada y recibida provisoriamente.

Artículo 6º – El pago de las liquidaciones por los propietarios frentistas a la Municipalidad, conforme lo establecido en el artículo 43 del decreto 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago contado: dentro de los 30 días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Planes de cuotas: comenzarán a abonarse a partir de la oportunidad señalada en el inciso a).
- b.1) Financiado hasta en tres (3) cuotas sin interés.
- b.2) Financiada hasta en cuarenta y ocho (48) cuotas. Para esta financiación se abonará sobre saldos un interés mensual equivalente a la tasa regulada mensual para descuentos de documentos a treinta (30) días de plazo del Banco de la Provincia de Buenos Aires y que actualmente se establece en el 1,5% de interés mensual sobre saldos.

Artículo 7º – Podrá aplicarse la financiación, hasta en 72 (setenta y dos) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que, por razones económicas debidamente justificadas, así lo requieran.

Artículo 8º – Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al recurso contable 21.2.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obra.

Artículo 9º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 762-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 117, referido al llamado a Licitación Privada identificado con el número 3961/2022 para la contratación del servicio de alquiler de grúa hidroelevador alcance aproximado de 15 metros con tres operarios y maquinarias con destino a la Dirección Adjunta de Ordenamiento Forestal, en el que sólo se recibió la propuesta económica de la firma ELECTROMECHANICA VALSOL S.R.L.

Atento a lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los artículos 187 y 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y artículos 187 y 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por la firma ELECTROMECHANICA VALSOL S.R.L, para la provisión del servicio de alquiler de grúa hidroelevador alcance aproximado de 15 metros con tres (3) operarios y maquinarias con destino a la Dirección Adjunta de Ordenamiento Forestal, por la suma total de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 6.657.518,74), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 721-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 121/122 por el que se autoriza a adjudicar la contratación de servicio de traslado de pacientes bajo distintas modalidades operativas, a fin de cubrir las necesidades que no alcanza a prestar la ambulancia propia, para el periodo agosto a diciembre de 2022.

Del análisis de documentación, surge que:

- a) Con fecha 19 de julio de 2022 se emitió la Resolución N° 6-1235-2022 llamando a Licitación Privada N° 2.021/2.022 para el día 26 de julio a efectos de contratar el servicio aludido para el periodo 1 de agosto al 31 de diciembre del año 2022. El presupuesto oficial ascendía a tres millones quinientos noventa y dos mil novecientos sesenta y siete pesos con cinco centavos (\$3.592.967,05).
- b) Con fecha 20 de julio de 2022, se cursaron invitaciones a diferentes proveedores inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal). Los convocados fueron: 1) Sem Salud S.A.; 2) Asociación Hospital Italiano Regional del Sur y 3) Alerta S.A..
- c) Con fecha 26 de julio de 2022 se realizó la apertura de la licitación habiéndose recibido una única oferta, presentada por el proveedor Sem Salud S.A., cuya oferta económica total asciende a cuatro millones ochocientos cincuenta mil quinientos cinco pesos con noventa centavos (\$4.850.505,90).
- d) Del análisis de la propuesta presentada, la documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (documentación obrante a fojas 21 a 42).
- e) La empresa Sem Salud S.A. ha presentado su oferta discriminada para cada una de las prestaciones de servicios solicitadas: Ítem 1) Traslado de pacientes con médico, incluye cuarenta (40) movimientos mensuales para el periodo agosto a diciembre de 2022. Por este servicio cotizó un valor mensual de cuatrocientos ochenta y seis mil cuatrocientos diecisiete pesos con nueve centavos (\$ 486.417,09) para las localidades de Bahía Blanca, Ingeniero White y General Daniel Cerri; Ítem 2) Traslados programados de pacientes sin médico para cubrir cuarenta (40) movimientos

mensuales, durante el mismo período que el ítem anterior, cotizó doscientos veinticinco mil doscientos treinta pesos con diecinueve centavos (\$ 225.230,19) mensuales; Ítem 3) Por cada traslado con médico que exceda los cuarenta (40) movimientos mensuales previstos en el ítem 1) cotiza veintiocho mil quinientos once pesos con veintidós centavos (\$ 28.511,22); Ítem 4) Por cada traslado sin médico que exceda los cuarenta (40) movimientos mensuales previstos en el ítem 2) cotiza diez mil ciento veintidós pesos con treinta y ocho centavos (\$10.121,38).

- f) Con fecha 26 de julio de 2022, se solicita al proveedor una “Mejora de Oferta”, la cual es cotizada con un incremento de precios del treinta y dos por ciento (32%) para la totalidad de los ítems, comparándolos con los valores adjudicados en el primer semestre de 2022.
- g) Que la empresa cumple con las condiciones de proveedor del rubro, y que no ha presentado inconvenientes en contrataciones anteriores.
- h) A fojas 44 y 45 consta el desglose de la garantía de oferta, documentación que se reserva en la Tesorería de ese Hospital.
- i) Que la Oficina de Compras ha constatado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones, lo que ha quedado reflejado en planillas al efecto, que obran en fojas 116 a 118; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa cumple con las condiciones de proveedor del rubro, y que no ha presentado inconvenientes en las contrataciones anteriores.

Que el precio ofertado está dentro de lo esperado respecto al incremento presupuestario previsto para el período a adjudicar.

Que el oferente presenta constancia de la habilitación emitida por la Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la habilitación municipal (fojas 74/75).

Que en función de lo expresado anteriormente el proveedor califica conforme lo exigido por el pliego licitatorio.

Que la puesta en funcionamiento de la Unidad de Traslado de Baja Complejidad por nuestro Hospital ha permitido la reducción de los servicios contratados cuando los mismos no necesitan contar con la asistencia de un profesional médico.

Por lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase, al Hospital Municipal de Agudos “Dr. L. Lucero”, a adjudicar la Licitación Privada Nro. 2021/2022 - Servicio de traslado de pacientes, a la firma SEM SALUD S.A., por única oferta, para el período agosto a diciembre de 2022, dado que resulta imprescindible la continuidad del servicio, conforme Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 722-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 117/118 por el que se autoriza a adjudicar la contratación del servicio Vigilancia Privada para cubrir necesidades de seguridad del Hospital para el período de agosto a diciembre de 2022.

Que para ello, se han cumplimentado los siguientes pasos:

- a) Con fecha 04 de julio de 2022 se emitió Resolución N° 6-1125-2022 llamando a Licitación Pública para el día 26 de julio, a efectos de contratar el servicio aludido para el período agosto a diciembre de 2022, con un presupuesto oficial de diecisiete millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y seis pesos (\$ 17.835.246,00).

- b) Con fecha 06 y 07 de julio de 2022 se publicó el llamado a licitación pública en el diario local (fojas 20 a 21) y; con fecha 07 y 08 de julio del mismo año en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (fojas 22 a 23).
- c) Con fecha 08 de julio de 2022, se cursaron invitaciones a diferentes proveedores habilitados para la contratación de vigilancia privada (Artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal).
- d) Con fecha 26 de julio de 2022 se realizó la apertura de la licitación con la recepción de una única propuesta, presentada por el proveedor COOPERATIVA DE INVESTIGACION Y VIGILANCIA BAHIENSE LTDA., cuya oferta económica total asciende a veintiocho millones setenta y siete mil seiscientos sesenta pesos (\$28.077.660,00); habiendo cotizado un valor de un mil sesenta y cinco pesos (\$1.065,00) por cada hora de servicio de vigilancia privada (documentación obrante a fojas 32 a 91)
- e) Se labró el Acta de Apertura del acto licitatorio (fojas 92) dejando constancia de la única oferta recibida.
- f) Que se procedió al desglose de la garantía de oferta, constituida mediante pagaré, que se reserva en la Tesorería del Hospital (fojas 93 y 94).
- g) Que ante el incremento del valor cotizado en relación al presupuesto oficial (57%), la Oficina de Compras procedió a solicitar al proveedor una mejora de precios por escrito. En respuesta a la misma el oferente ofreció un nuevo valor unitario por hora, menor al cotizado inicialmente. Ofreciendo en su nueva propuesta económica por cada hora de servicio de vigilancia la suma de un mil cuatro pesos con cincuenta centavos (\$1.004,50).
- h) Que el proveedor cumple con las condiciones del rubro, y que no ha presentado inconvenientes en contrataciones anteriores.
- i) Que el incremento de precio es del cuarenta y ocho por ciento (48%), comparándolo con el último valor adjudicado para el primer semestre año 2.022.
- j) Que la Oficina de Compras ha constatado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones, lo que ha quedado reflejado en planillas al efecto que obran en fojas 112 a 114; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa cumple con las condiciones de proveedor del rubro, que no ha presentado inconvenientes en contrataciones anteriores.

Que el incremento del valor global cotizado en relación al presupuesto oficial es del cuarenta y ocho por ciento (48%).

Que el oferente presenta constancia de habilitación de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y Certificado de Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires (fojas 90 a 91).

Que en función de lo expresado anteriormente el proveedor califica conforme lo exigido por el pliego licitatorio.

Por lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase, al Hospital Municipal de Agudos “Dr. L. Lucero”, a adjudicar parcialmente, la Licitación Pública 3001/2022 - “Vigilancia Privada”, a la empresa COOPERATIVA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA BAHIENSE LTDA., siendo la UNICA OFERTA, por un importe de CINCO MILLONES DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.017.477,50.-), por el período de un (1) mes; en atención a todo lo antes expresado y valorando que la oferta recibida cumple con las exigencias técnicas y legales requeridas, resultando imprescindible asegurar la continuidad del servicio y conforme Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

RESOLUCION
(Exp. 723-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 78/79 por el que se autoriza adjudicar la contratación de Recolección, transporte y tratamiento de los Residuos Patogénicos que se generan en

esa Institución y los centros de atención primaria que dependen de la Secretaría de Salud, para el periodo comprendido entre agosto a diciembre del 2022.

Del análisis de documentación, surge que:

- a) Con fecha 04 de julio de 2022 se emitió la Resolución N° 6-1126-2022 llamando a Licitación Pública para el día 26 de julio de 2022, a efectos de contratar el servicio aludido para el período agosto a diciembre de 2022. El presupuesto oficial ascendía a doce millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos treinta y un pesos con setenta y cinco centavos (\$ 12.616.431,75).
- b) Con fecha 06 y 07 de julio de 2022 se publicó el llamado a licitación pública en el diario local (fojas 17/18) y con fecha 7 y 8 de julio en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (fojas 19/20).
- c) Se cursaron invitaciones a diferentes proveedores habilitados para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos a nivel nacional, para que adquirieran el correspondiente pliego (Artículo 153 de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 167 del Reglamento de Contabilidad). Los convocados fueron: 1) Tri-Eco S.A.; 2) Desler S.A.; 3) Ekosur S.A.; 4) Marcelo Adrian Leguizamon; 5) BAHÍA ECOLÓGICO S.A.; 6) Sistemas Ambientales S.A.; 7) Ecobahía S.A. y 8) Economía Ambiente Sustentable S.A.
- d) Con fecha 26 de julio de 2022 se realizó la apertura de la licitación, habiéndose recibido una única propuesta, presentada por el proveedor BAHÍA ECOLÓGICO S.A., cuya oferta económica total asciende a diecinueve millones veintiún mil novecientos veintiséis pesos con noventa centavos (\$ 19.021.926,90); habiendo cotizado para el período agosto a diciembre 2022, un valor de trescientos veintidós pesos con ochenta y un centavos (\$ 322,81) por Kg. de residuo patogénico estimado recolectar, transportar, tratar y disponer finalmente en sitio habilitado, contra entrega a ese Hospital de certificado original que así lo asegure.
- e) Que se labró Acta de Apertura del acto licitatorio (fojas 55) dejando constancia de la única oferta recibida.
- f) Que se procedió al desglose de la garantía de oferta, constituida mediante pagaré, que se reserva en la Tesorería del Hospital (fojas 56 y 57).
- g) Que ante el incremento del valor global cotizado en relación al presupuesto oficial (51%), la Oficina de Compras procedió a solicitar al proveedor una mejora de precios por escrito. En respuesta a la misma el oferente ofreció un nuevo valor unitario por Kg., menor al cotizado inicialmente. En su nueva propuesta económica por cada Kg. de residuo patogénico estimado recolectar, transportar, tratar y disponer finalmente, la suma de trescientos nueve pesos con cuarenta centavos (\$ 309,40).
- h) Que la documentación presentada por el único proveedor mencionado cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, (documentación obrante a fojas 33 a 54).
- i) Que la empresa cumple con las condiciones de proveedor del rubro, y que no ha presentado inconvenientes en contrataciones anteriores.
- j) Que a fojas 73 a 75, la Oficina de Compras ha esquematizado la verificación del cumplimiento de cada uno de los artículos del pliego de bases y condiciones

Que la Dirección Asociada de Administración y Finanzas analizó la totalidad de la documentación obrante en el presente expediente y específicamente la propuesta de BAHIA ECOLÓGICO S.A., recomendando al Sr. Director General, se adjudique el servicio correspondiente al período agosto a diciembre del año 2022.

Por lo expuesto precedentemente y conforme lo indica el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y al Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase, al Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, a adjudicar la Licitación Pública 3002/2022 - Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los Residuos Patogénicos que se generan en esa Institución y los centros de atención primaria que dependen de la Secretaría de Salud, a la firma BAHÍA ECOLÓGICO S.A., por un importe de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 18.231.385,00.-) para el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 y el 31 de diciembre de 2022; en atención a todo lo antes expresado y valorando que la única oferta cumple con las exigencias técnicas y legales requeridas, resultando imprescindible asegurar la continuidad del servicio y conforme Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187° del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

RESOLUCION
(Exp. 720-HCD-2022)

VISTO:

La nota presentada por una de las personas colaboradoras en la organización de la jornada sobre Salud Mental y Adicciones que se realizará el próximo 15 de septiembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad propone ser un canal de difusión que permita una actualización sobre la temática de promoción de salud mental y prevención de las adicciones.

Que busca principiar la organización de los recursos de respuesta a la problemática de las adicciones en la ciudad de Bahía Blanca y zona de influencia, en miras de instalar una iniciativa periódica de trabajo sobre la temática.

Que se abordará una problemática que abarca la Salud Pública y la Seguridad que preocupa a la comunidad en su conjunto, que resulta transversal a todos los actores sociales y respecto de los cuales el Estado, en todos sus niveles, adquiere un compromiso especial.

Que se propone dar inicio a la formación de una red de instituciones de la sociedad civil, religiones, actores políticos e institucionales que abordan –cada una desde su espacio– cuestiones de Salud Mental y adicciones, generándose un espacio de contacto, reconocimiento, intercambio de información y articulación.

Que este encuentro busca ser un puntapié para emprender los nuevos abordajes en Seguridad y Narcotráfico propiciados desde la Corte Suprema de Justicia, según pudo verse en el Encuentro Nacional de la Justicia Federal “El juzgamiento del narcotráfico”, llevado a cabo en Rosario del año en curso, que propone el abordaje multifacético en la lucha contra el narcotráfico, para afrontar soluciones de mediano y largo plazo, que requieren previamente conocer los recursos existentes como inicio para su posterior articulación e institucionalización de los territorios conflictivos, abarcando el narcotráfico no solo desde el lado de la oferta, sino también adoptando medidas de salud pública en el lado de la demanda.

Que la actividad estará dividida en dos bloques: el primero de ellos será una presentación a cargo del Dr. Javier Naveros y el segundo se centrará en el abordaje de la red como recurso en función del trabajo entre los presentes.

Que durante la jornada también se propiciará una dinámica de intercambio entre los asistentes para forjar vínculos y alianzas en el abordaje de la temática de la salud mental y las adicciones en nuestra ciudad.

Que, a efectos del cumplimiento de los objetivos propuestos por el comité organizador, se realizará un mapeo de las instituciones y organizaciones que se ocupan desde diversas perspectivas de la temática, con el fin de cursarle la invitación al encuentro.

Que es valioso generar espacios donde informar a la sociedad y articular los abordajes existentes por actores territoriales, y reconociendo la importancia fundamental del Estado en la Salud Pública y la Seguridad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declárese de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca la Jornada de Salud Mental y Adicciones organizado por la Asociación Argentina de Promoción de la Salud a realizarse el día 15 de septiembre de 2022.

SEGUNDO - Gírese copia de la presente a la Asociación Argentina de Promoción de la Salud.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

DECRETO
(Exp. 669-HCD-2022)

VISTO:

Los Convenios de Comodato suscriptos entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, en el marco de lo establecido en la Resolución 6933/2019 dictada por el mencionado organismo provincial, respecto de los inmuebles

donde funcionarán los jardines Maternales Municipales “Pacífico”, “Petete”, “Pimpollitos” y “San Vicente”, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, apruébanse los Convenios de Comodato celebrados entre la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, aprobados por decreto del Departamento Ejecutivo n° 773/2022, mediante los cuales se ceden por un plazo de 30 años los inmuebles donde funcionarán los Jardines Maternales Municipales “Pacífico”, “Petete”, “Pimpollitos” y “San Vicente”.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

RESOLUCION
(Exp. 686-HCD-2022)

VISTO:

La presentación efectuada de fojas 1 a 7, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo Único – Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la quinta edición de la Semana de la Movilidad Sustentable, a realizarse del 16 al 22 de septiembre en la ciudad de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 791-HCD-2022)

VISTO:

La distribución de material escolar en establecimientos educativos bonaerenses por parte de la Jefatura Educativa Región 25 dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, y el aval puesto de manifiesto por parte de las máximas autoridades educativas provinciales a esta propuesta; y

CONSIDERANDO:

Que en el día de ayer tomó estado público la distribución de un cuadernillo en establecimientos educativos bonaerenses que se encuentran en jurisdicción de la Jefatura Educativa Regional 25, que abarca los distritos de Azul, Bolívar, Olavarría y Tapalqué.

Que el documento “Pensar y Vivir la Democracia”, fue elaborado por dicha Jefatura Regional y se distribuyó en establecimientos educativos primarios y secundarios con el fin de que los docentes trabajaran a través de este material en las aulas con sus alumnos el ataque a la Vice Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner.

Que a raíz de la polémica suscitada por su difusión, desde la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, avalaron dicha iniciativa y expresaron que “es un material de orientación que invita a la reflexión sobre el sistema de valores democráticos”.

Que a través de una comunicación - con fecha 5 de septiembre del corriente año - dirigida a los Inspectores Regionales de Gestión Estatal y Gestión Privada Regiones 1 a 25, a los Inspectores de Enseñanza de Niveles y Modalidades, a los Equipos Directivos de los Establecimientos Educativos, a Equipos Docentes y Auxiliares y a la comunidad educativa en general, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires solicita a las instituciones educativas bonaerenses que promuevan espacios de reflexión sobre el ataque sufrido por la Vicepresidenta de la Nación, *“sobre el valor de la vida, de la convivencia, sobre la democracia como sistema social y político que está próximo a cumplir 40 años ininterrumpidos en nuestra patria.”*

Que nadie desconoce la importancia de abordar estas cuestiones y fomentar su tratamiento en las aulas de nuestras escuelas; lo que genera preocupación es la manera en la que abordaron esta cuestión en este caso puntual y que esperamos no repercuta de la misma forma en otras jurisdicciones. Una cosa es trabajar en pos de una convivencia pacífica y plural, otra muy distinta es señalar voces críticas como instigadores de un delito aberrante. Actuar de ese modo es una actitud anti democrática y autoritaria.

Que el Gobierno Provincial no puede desentenderse de la forma de abordar el tema en esta propuesta de trabajo denominada "Pensar y vivir la democracia", ya que la orientación del contenido va justamente en la misma línea con los discursos y expresiones vertidas estos últimos días por funcionarios del Gobierno Nacional y Provincial, quienes han politizado el hecho, adjudicando responsabilidades a la Justicia, los medios y la oposición como prácticamente instigadores del hecho.

Que desde este Bloque ya hemos planteado oportunamente la preocupación por situaciones de adoctrinamiento político partidario en establecimientos educativos e incluso el 14 de julio del corriente año, este Concejo Deliberante aprobó un Proyecto de Resolución en el que se solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que articule los recursos necesarios para instrumentar mecanismos que brinden la posibilidad de efectuar denuncias de actos y/o situaciones de adoctrinamiento en establecimientos educativos del territorio bonaerense, garantizando en un marco de legitimidad, la confidencialidad y resguardo de los datos personales de las personas denunciantes. (Exp 295-HCD/2022)

Que incluso anteriormente ya en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires se había presentado un Proyecto de Ley obrante en Expediente D-1339/22-23, autoría del Diputado Fernando Compagnoni, por el cual se propone la modificación de la Ley N° 13.688 con el fin de propiciar la participación democrática y prohibiendo el adoctrinamiento político partidario en establecimientos educativos bonaerenses; y del que este Concejo Deliberante también se hizo eco aprobando un Proyecto por el cual se solicita su pronto tratamiento.(Exp 230-HCD/2022).

Que si bien esta iniciativa excede la jurisdicción de nuestro distrito, no podemos permanecer indiferentes a esta cuestión que cuenta además con el aval de las máximas autoridades educativas provinciales. No nos preocupa el debate plural y democrático de esta cuestión en las aulas de nuestras escuelas, nos pone en estado de alerta la tergiversación de la información, la mirada sesgada y parcial de un acontecimiento que nos debe encontrar trabajando a todos juntos por un sistema democrático fortalecido y capaz de fomentar el disenso y la diversidad y pluralidad de voces.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Manifiestar la preocupación de este Honorable Concejo Deliberante por las orientaciones que guían el abordaje en establecimientos educativos bonaerenses del ataque sufrido por la Vice Presidenta de la Nación Cristina Fernández de Kirchner.

SEGUNDO - Gírese copia de la presente a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, a la Jefatura Regional de Educación y a la Jefatura Distrital de Educación.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

II

DECRETO (Exp. 751-HCD-2022)

VISTO:

El Convenio de aplicación n° 4 del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia recíproca institucional Municipalidad de Bahía Blanca –Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, obrante a fojas 21/22 del expediente 5958/2022, el H.Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase en los términos del Artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el Convenio de aplicación n° 4 del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia recíproca institucional Municipalidad de Bahía Blanca –Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca suscripto el 25 de agosto de 2022 y aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo 2218/2022, para la realización de cuatro obras en el marco del programa White 2030 del CGPBB destinadas a la mejora urbana en zonas aledañas al Consorcio.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

III

RESOLUCION (Exp. 752-HCD-2022)

VISTO:

La preocupación suscitada a raíz de la compleja situación que atraviesan las personas con discapacidad y sus familias para el acceso a prestaciones de terapias y servicios; y

CONSIDERANDO:

Que en los últimos días se han profundizado los reclamos por parte de personas con discapacidad y sus familiares quienes plantean su preocupación por la falta o demora en los pagos de las prestaciones. Si bien, esta situación ya venía sucediendo, hoy el problema se ha agravado y el retraso en los pagos, que supera los 90 días, en el contexto inflacionario actual, se torna insostenible.

Que las prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral de las personas con discapacidad están contempladas por las leyes 22.431 y 24.901 y la Resolución conjunta 8/2022 del Ministerio de Salud y la Agencia Nacional de Discapacidad.

Que las obras sociales dependientes de la Superintendencia de Servicios de Salud no están pagando las prestaciones en tiempo y forma y aducen su falta de respuesta a incumplimientos del Gobierno Nacional en el giro de los fondos.

Que psicomotricistas, terapeutas ocupacionales, fonoaudiólogos, psicopedagogos, asistentes terapéuticos, entre otros profesionales se ven obligados a suspender las prestaciones ante la falta de pago y meses adeudados.

Que los transportistas sostienen el mismo reclamo de falta de pago.

Que la suspensión de terapias, transporte y apoyo de maestras integradoras y/o acompañantes terapéuticos afectan a todo el sistema y en particular a niños y personas con discapacidad dificultando su desarrollo, estimulación y generando preocupación en todo su entorno familiar.

Que es necesario que el Gobierno Nacional arbitre los mecanismos tendientes a regularizar en lo inmediato los pagos de los montos adeudados, de manera de garantizar que se retomen las prestaciones de terapias y servicios para personas con discapacidad en tiempo y forma, a los fines de brindar una cobertura integral a sus necesidades y requerimientos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Manifiestar la preocupación de este Honorable Concejo Deliberante por las demoras registradas en los pagos de las prestaciones médico asistenciales a las personas con discapacidad.

SEGUNDO - Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación que a través de la Superintendencia de Servicios de Salud arbitre los mecanismos tendientes a regularizar los pagos a los prestadores y a las obras sociales para garantizar las prestaciones de terapias y servicios a personas con discapacidad en tiempo y forma, a los fines de brindar una cobertura integral a sus necesidades y requerimientos.

TERCERO - Gírese copia de la presente a la Agencia Nacional de Discapacidad y a la Superintendencia de Servicios de Salud.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

IV

RESOLUCION
(Exp. 767-HCD-2022)

VISTO:

Los recortes presupuestarios dispuestos por el Gobierno Nacional que afectan directamente a los Ministerios de Educación, Salud y Desarrollo Territorial y Hábitat, y;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones en el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente para el Ejercicio 2022 dispuestas por el Gobierno Nacional a través de la Decisión Administrativa Nro. DECAD-2022-82-APN-JGM afectan directamente a partidas presupuestarias de los Ministerios de Educación, Salud y Desarrollo Territorial y Hábitat.

Que en el marco de esta medida, el recorte específico en el Ministerio de Educación es de \$ 50.000 millones, de los cuales \$ 30.000 millones corresponden al Conectar Igualdad, \$ 15.000 millones el Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes y \$ 5000 millones de Infraestructura y Equipamiento.

Que la reducción de \$ 30.000 millones en el Programa Conectar Igualdad representa un recorte del 35 % del presupuesto vigente y deja sin efecto este programa destinado a la entrega de equipamiento tecnológico para los alumnos por lo que resta del año en curso. La suspensión de la entrega de nuevas tecnologías que facilitan el proceso de enseñanza aprendizaje, sobre todo en alumnos de los sectores más vulnerables de la población, nos resulta muy preocupante ya que, como ya ha quedado demostrado con la experiencia de la pandemia, la falta de acceso a las nuevas

tecnologías deja al descubierto enormes desigualdades entre quienes tienen la posibilidad de conectarse y quiénes no.

Que en referencia al programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes, la reducción de \$ 15.000 millones representa un recorte del 34% del presupuesto vigente, lo cual reduce significativamente la posibilidad de construir nuevos jardines de infantes o ampliación de aquellos que así lo requieran.

Que en Infraestructura y Equipamiento Escolar, el recorte de \$ 5000 millones representa el 18% del presupuesto vigente y por lo tanto la consecuente reducción en la puesta en marcha de obras y refacciones en todo el territorio nacional.

Que si bien todos estos recortes enunciados corresponden al Presupuesto Nacional, los mismos se canalizan a través de los Gobiernos Provinciales, que son quienes administran los establecimientos educativos; de manera que las provincias verían la reducción en sus partidas destinadas a educación.

Que en el caso de nuestra ciudad, recientemente se firmó un Convenio entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca para la realización de cinco obras de infraestructura escolar con financiamiento de la cartera nacional: la creación de un Jardín de Infantes en el Barrio Tierras Argentinas, Construcción de edificio nuevo para la Escuela Secundaria N° 38 en el Barrio Spurr, Construcción de edificio nuevo para el Centro de Formación Integral Nro 2 en el Barrio UPCN; Construcción de un edificio nuevo para el Jardín de Infantes N° 926 en el Barrio Loma Paraguaya; Construcción de un edificio nuevo para el Jardín de Infantes N° 936 en el Barrio Villa Floresta.

Que ante este nuevo escenario, y siendo el Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes uno de los afectados por el recorte dispuesto por el Gobierno Nacional, es menester conocer si esto impactará en la ejecución de las obras previstas para el distrito de Bahía Blanca.

Que también es preciso conocer de qué manera impactará esta reducción de los fondos del Programa Conectar Igualdad y del Programa de Infraestructura y Equipamiento en los establecimientos educativos del distrito de Bahía Blanca.

Que luego de un año y medio sin asistir a clases presenciales a raíz de las restricciones impuestas por el Gobierno Nacional por la pandemia, y con las consecuencias que ello acarrea para todo el sistema educativo en general y para los estudiantes en particular, es necesario arbitrar todos los mecanismos necesarios para fortalecer el sistema y mejorarlo. La educación debe ser siempre una prioridad y debe estar por encima de cualquier necesidad fiscal.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° – Solicitar al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que informe de qué manera impactará en las partidas del Presupuesto educativo provincial, y particularmente en los establecimientos educativos del Distrito de Bahía Blanca, el recorte presupuestario dispuesto por el Gobierno Nacional; especificando monto total de dicha reducción, detalle de los programas afectados y monto específico por programa.

Artículo 2° – Requerir a las autoridades provinciales que informen si las medidas dispuestas a nivel nacional impactarán en la ejecución de las obras que a continuación se detallan y que fueron oportunamente determinadas por el Convenio firmado entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca:

- Creación de un Jardín de Infantes en el Barrio Tierras Argentinas;
- Construcción de edificio nuevo para la Escuela Secundaria N° 38 en el Barrio Spurr;
- Construcción de edificio nuevo para el Centro de Formación Integral Nro 2 en el Barrio UPCN;
- Construcción de un edificio nuevo para el Jardín de Infantes N° 926 en el Barrio Loma Paraguaya;
- Construcción de un edificio nuevo para el Jardín de Infantes N° 936 en el Barrio Villa Floresta.

Artículo 3° – Requerir a las autoridades provinciales que brinde precisiones acerca del impacto de la reducción de los fondos del Programa Conectar Igualdad en los establecimientos educativos de la ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 4° – Solicitar al Gobierno Provincial que especifique de qué manera tiene previsto cubrir las demandas relacionadas al Programa Infraestructura y Equipamiento en los establecimientos educativos del distrito de Bahía Blanca que así lo requieran, ante la disminución de los fondos que se destinan a obras y refacciones en escuelas.

Artículo 5° – Gírese copia de la presente a la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires, al Consejo Escolar de Bahía Blanca, a la Jefatura Regional de Educación y a la Jefatura Distrital de Educación.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 770-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 49 y 50; que por Resolución n° 108/2022 emanada del Sistema Integrado de Emergencias Prehospitalarias (S.I.Em.Pre) se llamó a Licitación Privada para la contratación de "Provisión de Viandas para el Personal Operativo del S.I.Em.Pre", para el período Octubre/Diciembre de 2022 que tramita por expediente n° 2000/2022 caratulado "LICITACIÓN PRIVADA N° 2000/2022", y;

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los pasos previos de la licitación de marras (invitación, remisión del pliego, presentación de ofertas) se arribó a la etapa de apertura de sobres conforme Acta de Apertura del 17/08/22.

Que conforme surge del Acta referida se presentó una (1) sola oferta correspondiente a la empresa "BUEN PROVECHO" de Francisco Pisa habiendo cumplido con las exigencias del pliego siendo la oferta económica de \$ 4.128.960,00.

Que ha quedado registrada una sola oferta válida y, resultando de evidente conveniencia la oferta realizada, corresponde adjudicar la misma con la autorización previa del Honorable Concejo Deliberante (artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 187 del Reglamento de Contabilidad).

Que por dicho motivo el S.I.Em.Pre dictó la Resolución n° 115/2022 adjudicando la Licitación Privada por la suma de \$ 4.128.960,00 a la única oferta válida presentada por la empresa "Buen Provecho" de Francisco Pisa por ser la única oferta presentada y de evidente conveniencia en los términos del artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 187 del Reglamento de Contabilidad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1° - Apruébase la adjudicación realizada por el S.I.Em.Pre por Resolución n° 115/2022 para la contratación de "Provisión de Viandas para el Personal Operativo del S.I.Em.Pre", para el período Octubre/Diciembre de 2022 que tramita por expediente n° 2000/2022 caratulado "LICITACIÓN PRIVADA N° 2000/2022", por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$ 4.128.960.-) por resultar la única oferta presentada y de evidente conveniencia en los términos del artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 187 del Reglamento de Contabilidad.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 771-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 66, referido al llamado a Licitación Privada identificado con el número 3696/2022 para la adquisición de Estaciones Solares para el Comité Técnico Ejecutivo, en el que sólo se recibió la propuesta económica de ALBAU INGENIERÍA & SERVICIOS S.R.L.

Atento lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los artículos 187 y 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y artículos 187 y 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por ALBAU INGENIERÍA & SERVICIOS S.R.L. para la provisión de Estaciones Solares para el Comité Técnico Ejecutivo, por la suma total de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.362.418,35), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 772-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 86, referido al llamado a Licitación Privada identificado con el número 4255/2022 para la compra e instalación de aires acondicionados para distintas dependencias de la Secretaría de Salud con fondos Plan Sumar, en el que sólo se recibió la propuesta económica de ESPOSITO FACUNDO URIEL.

Atento lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los artículos 187 y 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y artículos 187 y 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por ESPOSITO FACUNDO URIEL, para la provisión e instalación de aires acondicionados para distintas dependencias de la Secretaría de Salud, por la suma total de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 3.358.500.-), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 775-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 53, referido al llamado a Licitación Privada identificado con el número 3554/2022 para la compra de Frutas y Verduras para Centros de Día dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Compras a fojas 52 informa que sólo se recibió la propuesta económica de la firma FEDALTO SILVIA ROSSANA, por un importe total de dos millones doscientos noventa y nueve mil ciento cincuenta pesos (\$2.299.150.-) y que si bien el oferente totaliza su oferta en forma errónea, se tiene en cuenta el valor unitario de cada ítem, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Atento lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades junto con los artículos 187 y 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y artículos 187 y 190 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires, la aceptación de la única oferta efectuada por la firma FEDALTO SILVIA ROSSANA para la provisión de Frutas y Verduras para Centros de Día dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, por la suma total de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$2.299.150.-), en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 776-HCD-2022)

VISTO:

La licitación pública n° 417R-4276-2022, convocada para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BADENES EN CALLE LATTANZIO ENTRE AGUILAR Y CHURRINCHES, EN CALLE AGUILAR ENTRE LATTANZIO Y EL RESERO Y EN CALLE SAMPAY ENTRE SAN JUAN Y FLORIDA”; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 183 obra el Acta de Apertura con la Única Oferta presentada, correspondiente a la empresa OBRAS ABEDUL S.R.L., que cotiza por un monto de \$ 42.555.829,85.-, que representa una rebaja del 0,03 % con respecto al presupuesto oficial.

Que la oferta presentada por OBRAS ABEDUL S.R.L. es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase, en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa OBRAS ABEDUL S.R.L. para la ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BADENES EN CALLE LATTANZIO ENTRE AGUILAR Y CHURRINCHES, EN CALLE AGUILAR ENTRE LATTANZIO Y EL RESERO Y EN CALLE SAMPAY ENTRE SAN JUAN Y FLORIDA” en la licitación pública n° 417R-42762022, por un monto de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 42.555.829,85.-)

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 777-HCD-2022)

VISTO:

La licitación pública n° 417R-4273-2022, convocada para la ejecución de la obra “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BADÉN EN CALLES DEL BARRIO SAN IGNACIO”, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 185 obra el Acta de Apertura con la Única Oferta presentada, correspondiente a la empresa CERRA Y MORO S.R.L., que cotiza por un monto de \$ 65.924.444,53.-, que representa una rebaja del 0,018 % con respecto al presupuesto oficial.

Que la oferta presentada por CERRA Y MORO S.R.L. es conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Por lo expuesto, y en razón de lo establecido en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Autorízase, en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa CERRA Y MORO S.R.L. para la ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y BADÉN EN CALLES DEL BARRIO SAN IGNACIO” en la licitación pública n° 417R-4273-2022, por un monto de SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 65.924.444,53.-)

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

XI

RESOLUCION
(Exp. 735-HCD-2022)

VISTO:

La promoción de actividades socio comunitarias que tengan como destinatarios a niños, niñas y adolescentes; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Programa Bahiense de Natación, desde la Asociación de Deportes Acuáticos del Sur de Buenos Aires (ADASBA), en el año 2016 se realizó la prueba piloto del Taller “Todos al Agua”

Que en este marco, participaron de la misma grupos de los espacios “Los Pibes del Don Bosco” (Barrio Noroeste) y “Taller de Soñadores” (Villa Nocito), en el marco de la interacción entre distintos actores privados (empresas e instituciones) que desde la disponibilidad de piletas, así como el transporte, trabajaron mancomunadamente para llevar a cabo esta iniciativa.

Que el citado taller se impulsó con el objeto de brindar la posibilidad de practicar natación, aprovechando las ventajas que tiene su desarrollo, a niños y adolescentes, organizados en grupos de entre siete a doce años, y entre doce y dieciocho que, por distintas dificultades socio-económica, se ven imposibilitados de acceder a una institución deportiva.

Que asimismo, el proyecto destaca valores positivos para la construcción ciudadana: participación activa en las actividades institucionales, solidaridad, respeto, empatía, cooperación, entre otros.

Que de este modo, el deporte se constituye como medio de desarrollo integral, no solo de capacidades físicas y en este caso habilidades acuáticas, sino también de todas aquellas que conforman la identidad de los alumnos y de su forma de vincularse e interactuar con la sociedad (capacidades socio afectivas, desarrollo de la personalidad, respeto del propio cuerpo y del de los demás, normas de convivencia, etc.).

Que atento a las experiencias del año 2016, se continuó el proyecto durante los años 2017, 2018 y 2019, convocando además de las dos instituciones salesianas aludidas, a las seis sedes del programa ENVIÓN, de los barrios Noroeste, Spurr, Saladero, Norte, Stella Maris y Villa Harding Green para la conformación de los grupos adolescentes.

Que entre los años 2020 y 2021 (en un contexto de pandemia y las pertinentes dificultades para llevar a cabo este tipo de actividades) cabe mencionar que desde el Programa Bahiense de Natación se continuó trabajando con las instituciones barriales que nuclean a los niños, niñas y adolescentes que participaron del taller “Todos al Agua” colaborando en cuestiones de primera necesidad tales como alimentos, abrigo y elementos de higiene.

Que en la edición 2022, la fecha de inicio del taller para este año está programada el sábado 25 de septiembre, finalizando el sábado 13 de noviembre (ocho clases). Durante ese lapso se trabajará con una cantidad máxima de cuarenta alumnos en el grupo de siete a doce, y treinta en cada grupo de adolescentes de doce a dieciocho (sesenta en total).

Que el mismo se desarrollará a partir de una clase semanal de una hora de duración, los días sábados en horarios a convenir con los clubes que colaboran cediendo los espacios (Club Liniers y Uno Bahía Club).

Que los docentes que trabajarán con los alumnos serán profesores y estudiantes de educación física especializados en natación, y serán seleccionados por los coordinadores de Programa

Bahiense de Natación. También el PBN proveerá, además del transporte, los elementos necesarios para la actividad, como gorras, antiparras y en los casos que sea necesario, trajes de baño, ojetas y toallas.

Que cabe destacar que los participantes del taller contarán con un seguro de vida, que incluye cobertura para los traslados, y asistencia médica en el natatorio durante el tiempo que dure el taller (además de la pertinente asistencia de guardavidas)

Que asimismo la convocatoria del taller "Todos al Agua" promueve que cualquier persona que posea conocimientos del deporte podrá participar como voluntario, indicándose que aquellos que tengan la formación correspondiente, participaran en las funciones de profesor o guardavidas, y el resto podrá colaborar como monitor acompañando el proceso de los alumnos.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declárese de Interés Municipal del Partido de Bahía Blanca a la Edición 2022 del taller "Todos al Agua", impulsado por la Asociación de Deportes Acuáticos del Sur de Buenos Aires (ADASBA), en el marco del Programa Bahiense de Natación, que se desarrollará entre los días 25 de Septiembre y 13 de Noviembre del corriente.

SEGUNDO - Gírese copia de la presente Resolución a la Asociación de Deportes Acuáticos del Sur de Buenos Aires (ADASBA).

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

XII

DECRETO (Exp. 778-HCD-2022)

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la Sra. Concejala María Gisela Ghigliani a fojas 1, y atento a lo establecido en el Artículo 17° del Reglamento Interno y 88 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Acuérdate licencia sin goce de dieta a la concejala María Gisela Ghigliani, a partir del 22 de septiembre de 2022 y hasta el 13 de octubre de 2022 inclusive.

Artículo 2° - Designase como Concejala titular a la suplente Paula Echeverría, D.N.I. 34.339.767, por el lapso que la concejala María Gisela Ghigliani haga uso de la licencia acordada en el Artículo 1°.

Artículo 3° - Comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

XIII

RESOLUCION (Exp. 781-HCD-2022)

VISTO:

El Encuentro Nacional de Artesanas y Artesanos de Bahía Blanca, organizado por la Feria Municipal de Artesanas y Artesanos de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que este Encuentro se ha organizado en forma consecutiva a lo largo de treinta años con gran convocatoria nacional e internacional en la Plaza Rivadavia, lugar que se ha convertido en la cita obligada de toda la comunidad y de la zona de influencia a visitarla durante los cinco días de duración en el mes de octubre.

Que este encuentro nace en 1992, en respuesta a los festejos oficiales de los 500 años de la llegada de los colonizadores a América, para demostrar que la cultura de nuestros pueblos aún estaba viva a pesar del avasallamiento.

Que gran cantidad de artesanos y artesanas de todo el país concurre a participar, siendo parte de la agenda nacional de dichos encuentros.

Que se encuentra representadas dentro de estas artesanías pertenecen las de los pueblos originarios que año a año nos visitan.

Que en el marco de este encuentro participan referentes artísticos y musicales locales realizando un destacado aporte a la cultura bahiense.

Que se trata de un encuentro entre las tradiciones más diversas del trabajo manual: con el cuero, la piedra o el metal, tela o resina entre otras.

Que en cada uno de los objetos o las prendas exhibidas habrá, entonces, un saber y una experiencia producida por varias generaciones a la vez.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declárese de Interés Municipal del Partido de Bahía de Bahía Blanca el 31° Encuentro Nacional De Artesanas - Artesanos del todo el país, que se llevará a cabo los días 6, 7, 8, 9 y 10 de Octubre del año 2022 en la Plaza Rivadavia de nuestra ciudad.

SEGUNDO - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

XIV

DECRETO
(Exp. 726-HCD-2022)

VISTO:

El Convenio Especifico de Colaboración celebrado entre La Municipalidad de Bahía Blanca y el Departamento de Geografía y Turismo de la Universidad Nacional del Sur, con el objeto de llevar a cabo el proyecto “Estudio del Turismo de reuniones en la Ciudad de Bahía Blanca”, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, apruébase el Convenio Especifico de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Departamento de Geografía y Turismo de la Universidad Nacional del Sur, aprobado por decreto del Departamento Ejecutivo n° 1936/2022, con el objeto de llevar a cabo el proyecto “Estudio del Turismo de reuniones en la Ciudad de Bahía Blanca”.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

XV

RESOLUCION
(Exp. 728-HCD-2022)

VISTO:

La importancia de la educación financiera como un desafío de época siendo una formación específica clave para la toma de decisiones de la vida cotidiana. El nivel educativo en esta materia debe optimizarse para la comprensión óptima de los aspectos financieros que impactan en el desarrollo personal integral; y

CONSIDERANDO:

Que educar financieramente se traduce en una mejor y más responsable toma de decisiones, mejorando la calidad de vida cotidiana.

Que a lo largo de nuestra vida académica aprendemos una gran cantidad de contenidos que luego nos serán de utilidad en nuestra vida diaria y acrecientan nuestro patrimonio intelectual. Materias como la matemática, el lenguaje o la química se consideran esenciales, pero todavía hay una materia que queda fuera de la enseñanza básica y debería formar parte de las currículas escolares desde el nivel secundario en los establecimientos públicos de gestión estatal y privado. Se trata de la educación en materia financiera.

Que evidencias sugieren que a los jóvenes les resulta más fácil aprender y el canal más adecuado para educarlos financieramente es el ámbito de las aulas. En este sentido, se busca incorporar contenidos de educación financiera en la currícula obligatoria de las escuelas secundarias considerando los siguientes pasos:

- Desarrollar contenido de educación tributaria y financiera con orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación que permitan a los docentes ofrecer dichas herramientas con el fin de mejorar las capacidades financieras de jóvenes que estén en la etapa de enseñanza superior.
- Capacitar a los docentes en la materia de educación financiera.

- Identificar oportunidades de enlace con el sector privado para contribuir y/o complementar la formación, estructuración y dictado de los contenidos de educación financiera.

Que la Ley 27.440 de Financiamiento productivo dispuso que la redacción y formulación de la ENIF contemple indefectiblemente la incorporación de programas de educación financiera mandatorios en las escuelas secundarias.

Que incorporar la educación financiera en el nivel secundario y terciario significa incentivar la calidad educativa de la enseñanza ofrecida para preparar a los estudiantes de cara a la vida laboral a partir de la formación en gestión y planificación, desarrollo de emprendimientos, riesgo e inversión, creatividad y futuros proyectos educativos.

Que para garantizar nuestra subsistencia y satisfacer nuestras necesidades básicas, el trabajo y la producción, ambos en sus distintas modalidades serán siempre el camino legítimo que permitirán desarrollar mejoras sostenibles de nuestra la calidad de vida. Todas las personas pueden ser capaces de lograrlo con sus decisiones y a partir de adquirir el conocimiento adecuado.

Que importa hablar del dinero como un bien aceptado como medio de pago y medición de valor, en definitiva como un medio de accesibilidad e inclusión.

Por todo lo expuesto, el Honorables Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Solicitar al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires disponer de los medios e instrucciones necesarias para la incorporación obligatoria de la estrategia de educación financiera en las curriculas de educación secundaria y terciaria de la provincia de Buenos Aires.

SEGUNDO - Enviar copia de la presente al señor Director General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, a las Jefatura regional y distrital de Educación de la provincia de Buenos Aires, a la Presidencia del Consejo Escolar de Bahía Blanca y a la Subsecretaría de Educación del Municipio de Bahía Blanca para su toma de conocimiento.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

XVI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 579-HCD-2022)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda proceda a realizar a la mayor brevedad posible, tareas de nivelación y mantenimiento en calle Bermúdez entre Miguel Victorica y Pascual de Rogatis, en el barrio Millamapu.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

XVII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 580-HCD-2022)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda proceda a realizar la limpieza de la vía pública en la intersección de las calles Rivadavia e Indiada, en el barrio Villa Italia.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

XVIII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 596-HCD-2022)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda proceda a realizar la limpieza de la vía pública en la intersección de las calles Agustín de Arrieta y Sócrates, en el barrio Tiro Federal.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO
(Exp. 290-HCD-2022)

VISTO:

La nota presentada por la señora María Cristina Blanco DNI 10.388.861, obrante a fojas 1 y 2 del Expediente N° 290-HCD/2022 en la que solicita la reconsideración del importe de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de los inmuebles de su propiedad identificados con las Partidas N° 62971 y N° 62907, y;

CONSIDERANDO:

Que los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II Sección A Manzana 92n Partida N° 62971 y Circunscripción II Sección A Manzana 921 Partida N° 62907 son dos macizos baldíos con una superficie de 12674 m² cada uno ubicados en Zona R2 según Código de Planeamiento Urbano.

Que la liquidación de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud correspondiente a dichos inmuebles ha sido alcanzada por lo previsto en el artículo 79 de la Ordenanza Fiscal vigente que establece “*Los inmuebles baldíos en área urbana pertenecientes a características Comercial “C”, Residencial “R” (Excepto Rp1 y Rp2), Anillo A, y Mixto RM según la planilla de indicadores urbanísticos del Código de Planeamiento Urbano, cuya superficie supere los dos mil metros cuadrados (2000 m²), abonarán un adicional de esta tasa, sobre los metros que superen la superficie indicada, de acuerdo con los valores que fije la Ordenanza Impositiva...*”.

Que en el mes de enero del presente año, la señora María Cristina Blanco ya había efectuado una presentación en el Departamento Ejecutivo, por Expediente N° 0/00-384/2022 (anexo a las presentes actuaciones), en la que solicitaba la reconsideración del importe de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de los inmuebles correspondientes a las partidas N° 62.971 y 62.907.

Que según el informe del Departamento Catastro obrante a fojas 9 del citado expediente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 79 de la Ordenanza Fiscal vigente y dado que la liquidación de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud correspondiente a los inmuebles de referencia se encuentra alcanzada por lo fijado en dicha normativa, corresponde abonar el adicional por plus por superficie.

Que a través de la Resolución N° 1569/2022 de la Subsecretaría de Ingresos Públicos obrante a fojas 13 del Expediente N° 0/00-384/2022, se deniega lo solicitado por la señora María Cristina Blanco atento que las mencionadas partidas no se encuadran en ninguna de las excepciones establecidas en el artículo 79 de la ordenanza fiscal 2022. Que el inciso b) del artículo 1° de la Ordenanza Impositiva 2022, se establece “... *Para el Ejercicio Fiscal 2022, el incremento efectivo en el monto de la Tasa prevista en el presente Capítulo, no podrá superar el 49% respecto a la tasa calculada en el año 2021 según las previsiones del Capítulo I, de la Ordenanza N° 19.546 siendo aplicable a la totalidad de las partidas con excepción de:b) cuando se trate de inmuebles baldíos cuya superficie exceda los diez mil metros cuadrados (10.000 m²)*”.

Que según informe del Departamento Recaudación obrante a fojas 10 del Expediente N° 290-HCD/2022, la liquidación en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud de las Partidas N° 62971 y 62907 para el ejercicio 2022 se realizó conforme lo determinado en la Ordenanza Impositiva 2022; no aplicando tope de aumento en la liquidación por ser partidas con más de 10.000 metros cuadrados (artículo 1° inciso b) Ordenanza Impositiva) y liquidando adicional por superficie conforme lo informado por el Departamento Catastro a fojas 9 del Expediente N° 0/00-384/2022.

Por los fundamentos expuestos, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Denegar lo solicitado por la señora María Cristina Blanco, DNI

10.388.861, respecto de la reconsideración del importe correspondiente a Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud correspondiente a los inmuebles identificados como: Circunscripción II Sección A Manzana 92n Partida N° 62971 y Circunscripción II Sección A Manzana 921 Partida N° 62907, atento que los mismos no se encuadran en ninguna de las excepciones establecidas en el artículo 79 de la Ordenanza Fiscal 2022.

Artículo 2° - Comuníquese a la señora María Cristina Blanco, DNI 10.388.861 lo dispuesto en las presentes actuaciones.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

II

DECRETO
(Exp. 560-HCD-2022)

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la señora. Irma Elena Avalos, en la que solicita se le conceda la Banca 25, a fin de expresar sus necesidades e inquietudes sobre las barreras que debe sortear a diario para poder acceder y realizar actividades cotidianas, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1° - Concédase la utilización de la Banca 25 a la señora Irma Elena Avalos, a fin de expresar sus necesidades e inquietudes sobre las barreras que debe sortear a diario para poder acceder y realizar actividades cotidianas.

Artículo 2° - Delégase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Reglamentario, la fijación de la sesión ordinaria en la que se efectuará la citada participación.

Artículo 3° - Comuníquese a la recurrente, adjuntando copia del Decreto que reglamenta el ejercicio del derecho petitionado.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

III

DECRETO
(Exp. 638-HCD-2022)

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las que la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma EOLICUS BAHIA & CO S.R.L. suscribieran un acta de permiso de uso precario y condicionado, respecto de una fracción de terreno de 2397 m², ubicada en el Parque Industrial de Bahía Blanca, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385 a, Fracción XII, Parcela 4b, Partida 198926, y;

CONSIDERANDO:

Lo establecido por el Artículo 55° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1°- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, convalidase el Acta de Permiso de Uso Precario y Condicionado, suscripta entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma EOLICUS BAHIA & CO S.R.L, representada por Marco Antonio Portesi, D.N.I. 32.253.578, aprobada por decreto del Departamento Ejecutivo n° 1732/2022, con relación a una fracción de terreno de 2397 m², ubicada en el Parque Industrial de Bahía Blanca, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 385 a, Fracción XII, Parcela 4b, Partida 198926.

Artículo 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 557-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 18/18vlt. declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra "PROVISION DE GAS NATURAL EN CALLE FRANCISCA HERNANDEZ ENTRE VIAMONTE Y 9 DE JULIO"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en los artículos 19, 20 y 21 de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias, se ha aplicado a los precios unitarios del Presupuesto Oficial un total del seis por ciento (6%). Estos porcentajes son los usualmente adoptados en anteriores obras declaradas de pago obligatorio y a los efectos de efectuar la liquidación de las obras resultarían los siguientes precios unitarios:

	Presupuesto Oficial	Gastos y FFOB (6%)	Monto a Prorratear
Red/Cañería	\$626.341,10	\$37.580,47	\$ 663.921,57
Servicio / Conexión	\$40.000,00	\$2.400,00	\$ 42.400,00
Nicho	\$25.000,00	\$1.500,00	\$26.500,00
Instalación	\$ 15.000,00	\$ 900,00	\$ 15.900,00

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “PROVISION DE GAS NATURAL EN CALLE FRANCISCA HERNANDEZ ENTRE VIAMONTE Y 9 DE JULIO”, la cual tramita bajo expediente municipal Rafam N° 415R-1832-2022, conforme a los artículos 2°, 3°, 4° y 6° de la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias, Artículo 29° del Decreto Reglamentario N° 754/76 y, Artículo 59° de la ley Orgánica de las Municipalidades, la cual comprende la calle:

- FRANCISCA HERNANDEZ (altura 500/600) entre Viamonte y 9 de Julio (1 cuadra – acera impar).

Artículo 2° – Declárense cumplidas las exigencias de los artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias.

Artículo 3° – La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del artículo 9°, inciso a), de dicha Ordenanza y los artículos 1° y 2° del Capítulo I de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución directa con fondos municipales”.

Artículo 4° – La obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, artículo 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del artículo 30° del citado decreto, establécese un sistema de prorrateo “POR SERVICIO”, siendo de aplicación su artículo 35°; es decir que, el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados (parcelas o sub-parcelas según al régimen Ley 13.512).

Artículo 5° – El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas y sus modificatorias, para lo cual fijese el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

Artículo 6° – El pago de las liquidaciones por los propietarios frentistas a la Municipalidad, conforme lo establece el artículo 43° del Decreto Nro. 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

- a) Pago de contado: dentro de los 30 días de notificada la respectiva liquidación.
- b) Planes de cuotas: comenzarán a abonarse a partir de la oportunidad señalada en el punto anterior.
 - b.1) Financiada hasta en TRES (3) cuotas sin interés.
 - b.2) Financiada hasta en CUARENTA Y OCHO (48) cuotas. Para esta financiación se abonará sobre saldos un interés mensual equivalente a la tasa regulada mensual para descuentos de documentos a TREINTA (30) días de plazo del Banco de la Provincia de Buenos Aires y, que actualmente se establece en el 1,5% de interés mensual sobre saldos.

Artículo 7° – El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas, hasta en SETENTA Y DOS (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que, por razones económicas debidamente justificada, así lo requieran.

Artículo 8° – Aféctanse los ingresos provenientes del recupero de la presente obra, al recurso contable 21.2.06.00 R.A. 131 – Recupero de Obra.

Artículo 9° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

DECRETO
(Exp. 588-HCD-2022)

VISTO:

La nota presentada por el señor Jorge Fabián Croceri, obrante a fojas 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza N° 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fojas 22, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase al vecino Jorge Fabián Croceri un plan de pago con cuotas de trescientos pesos (\$ 300.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza n° 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obras de pavimento (calle Bonnat) y cloacas registra la partida 102.197.

Artículo 2° - Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 311-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 13, mediante el cual el sr. Gil Orlando Rubén, DNI. 16.068.159, titular del legajo de taxi n° 072, solicita por vía de excepción una prórroga para la explotación de dicho legajo con la unidad que tiene habilitada para desarrollar la actividad marca Fiat, modelo Siena, año 2011, dominio KRV-591, y;

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia de fojas 4 a 11, el sr. Gil Orlando Rubén ha presentado la documentación necesaria para realizar dicha solicitud.

Que la División Transporte Urbano a fojas 12 informa: *"Esta dependencia informa que el mismo se encuentra en condiciones técnicas, estéticas para el desarrollo de la actividad."*

Cabe señalar que la prórroga de la unidad se debe a la falta de trabajo e incapacidad económica para poder realizar dicho cambio.

Con relación al año pedido de prórroga, esta División ve factible poder otorgar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2022. Fecha en la cual, se cumpliría 1 año de prórroga al vencimiento correspondiente para el modelo del vehículo. Cumplido ese tiempo, el interesado tendrá que cambiar el vehículo por uno que encuadre dentro de lo establecido en la Ordenanza n° 15431 artículo n° 35 inciso C"...La antigüedad será de diez (10) años, contados a partir de la fecha de fabricación y se autorizará a cambiar la unidad por otra, siempre que la misma esté dentro del rango de antigüedad previsto. En circunstancias excepcionales, el Honorable Concejo Deliberante podrá permitir la presentación del servicio por vehículos de mayor antigüedad."

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase al Departamento Ejecutivo por vía de excepción a otorgar una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2022, al sr. Gil, Orlando Rubén, DNI. 16.068.159, titular del legajo de taxi n° 072, para la explotación de dicho legajo con el vehículo Fiat, modelo Siena Fire 4 puertas 1.4 mpi, año 2011, dominio KRV-591.

Artículo 2° – Déjase constancia que vencida la prórroga otorgada en el artículo 1° de la presente ordenanza el sr. Gil, Orlando Ruben, DNI. 16.068.159, deberá cambiar el vehículo por uno que se encuadre dentro de lo establecido en la ordenanza 15.431 artículo n° 35 inc. C.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

VII

DECRETO
(Exp. 289-HCD-2022)

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas a la circulación en calle Bélgica entre calles Charlone y Brasil, y teniendo en cuenta la vigencia de la Ordenanza N°19.990, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único – Remítase al Departamento Ejecutivo para su archivo el expediente 334-2992/2016 (289-HCD-2016), referido a la circulación en calle Bélgica entre Charlone y Brasil.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

VIII

DECRETO

(Exp. 439-HCD-2022)

VISTO:

El Convenio Marco de Prácticas Profesionales (No Rentadas), obrante a fojas 2/3, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo n° 1277/2022, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Autorízase, en los términos del Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Convenio Marco de Prácticas Profesionales (No Rentadas), suscripto con fecha 7 de abril de 2022 entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Universidad Tecnológica Nacional, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo n° 1277/2022, para desarrollo de prácticas profesionales.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 497-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 2/3, que tiene como finalidad promover la distinción del artista Raúl Soto como "Personalidad Destacada de la Ciudad", atendiendo a los méritos de su trayectoria artística como destacado flautista, saxofonista y, por años, Solista Principal de Clarinete de la Orquesta Sinfónica Provincial de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO:

Que Raúl Soto es uno de los músicos e instrumentistas más emblemáticos de Bahía Blanca, con una trayectoria que ha sabido apuntalar con presentaciones en casi todos los escenarios y reductos culturales de la ciudad, alternando en cantidad de proyectos artísticos en forma simultánea, junto a los más destacados referentes de la movida bahiense. Apasionado del estudio y de la práctica musical como un todo, experimentó siempre sobre las vinculaciones factibles entre lo clásico y lo popular, abarcando con maestría todos los géneros posibles, distinguiéndose por su especial talento y sensibilidad.

Que nació en Río Gallegos el 9 de marzo de 1963. Su familia llegó a radicarse en Bahía Blanca cuando él contaba con cinco años, siendo su espacio barrial el delimitado por las calles Holdich y Estomba. Alumno de la Escuela n° 6 y del Colegio Claret, su primera aproximación a los instrumentos de viento fue a través de un clarinete que le facilitó su tío Genero Soto, por entonces Director de la Orquesta del Comando 181 del V Cuerpo del Ejército, que así le vaticinó: "este instrumento es para vos".

Que a los 16 años empezó a estudiar música bajo la tutela del maestro Carmelo Azzolina, en su taller de la antigua galería Borgani, sobre calle Chiclana. Más tarde ingresó al Conservatorio donde luego de culminar con él sus estudios de clarinete, continuó con el saxofón. En el año 1982 hace su ingreso a la Orquesta Sinfónica de la ciudad, primero como sala de escenario y, en el año 1984, por concurso como cuarto clarinetista, siendo por entonces su director Mario Perusso y Esteban Gantzer el asistente.

Que simultáneamente junto al reconocido cantante y guitarrista "Rulo" Delgado y su agrupación "Holas", comenzó a ser parte de distintos shows tanto en la ciudad como en la zona. Cuenta que fue en una de esas presentaciones en el año '86, '87, en viejo pub "La Vela", donde

escuchó por primera vez a un saxofonista y quedó deslumbrado por el sonido del instrumento, desde entonces es un entusiasta del saxo y, para muchos músicos, se ha constituido hoy por hoy como uno de los más virtuosos intérpretes del saxo del país.

Que se describe como un apasionado de la música. Para él, el clarinete es "un instrumento formador de cultura" y el saxo "una forma de comunicación social, una forma de relación humana". Bajo estas premisas, supo desarrollar y formar parte de un sinnúmero de proyectos artísticos que lo ha llevado por distintas agrupaciones de rock, jazz, funk y blues como "Latin Boys", "Studebaker", "52 Street Big Band", "ATP", "Último Momento", integró "Peladosky" como banda tributo de los Redondos, Luceros del Ojo Daltónico y La Soto Band. Son numerosas las bandas que siempre han requerido su presencia, como "Arrapiezo", "Suda a Chancha", "Fiebre", el grupo "Volpe Tango Contemporáneo", entre tantos más, siendo un referente insoslayable en el panorama musical bahiense.

Que entre el año 1993 y 1996 se radicó en Capital Federal, durante esa etapa se dedicó a trabajar "como músico popular" – dice él. De esta forma, supo ganarse un contrato anual para trabajar en la Banda Municipal, también fue sesionista en el lujoso restaurant "El Aljibe" del Sheraton Hotel, integrando un trío junto a un pianista y un bajista. Asimismo, formó parte de las grabaciones de la cortina musical del recordado programa de televisión "Cha, Cha, Cha".

Que su regreso a Bahía Blanca estuvo motivado por la necesidad de volver a tocar el clarinete en la Orquesta Sinfónica, reencontrarse con sus amigos y su entorno. Su experiencia al respecto le lleva a pensar que la cultura musical de la ciudad gira, directa o indirectamente, en torno a la dinámica y organización de este organismo artístico, y que comprender su labor fundamental es reconocer el aporte que realiza al desarrollo musical de un espacio urbano tan particular como es el nuestro. En el '96 integró la delegación de músicos de la Orquesta Estable que realizó una gira por Europa bajo la dirección del Maestro José María Ulla, llevando adelante presentaciones en distintas capitales.

Que luego de 40 años de trabajo, en el año 2021 se jubiló de la Orquesta Sinfónica Provincial de Bahía Blanca. Reconocer y poner en valor el aporte de un músico dedicado durante toda una vida a promover y transmitir la visión de la música con una valoración única, más allá de las diferencias entre "lo culto" y "lo popular", haciendo de los sonidos armónicos una vocación que requerirá ser provida entre las nuevas generaciones de artistas y público en general, supo expresar: "...yo creo que los sonidos están en el aire y podés leerlos en una partitura o de memoria, pero son siempre los mismos sonidos..."

Por lo expuesto y en virtud del Régimen de Honores instituido para nuestra ciudad a través de la ordenanza 20.513, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1º – Otórgase la distinción "Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca" al artista Raúl SOTO, atendiendo a los méritos por su trayectoria en el ámbito de la cultura de nuestra ciudad.

Artículo 2º – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

X

RESOLUCION (Exp. 548-HCD-2022)

VISTO:

El proyecto en el que se encuentran trabajando alumnos de Electrónica de la Escuela Técnica N° 1 de Ingeniero White con el fin de participar del concurso CANSAT Argentina 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto, denominado "TucúnSat" (Tucún, en lengua originaria Pampa, significa semilla), consiste en el diseño en escala de un satélite del tamaño de una lata de gaseosa y se encuentra en etapa de elaboración, armado y prueba de funcionamiento.

Que CANSAT es una competencia internacional impulsada por varias agencias espaciales del mundo, entre las que se destacan la NASA (Estados Unidos) y la ESA (Europa) y que propone a estudiantes de escuelas secundarias reproducir a escala el proceso de diseñar, construir, probar, lanzar y operar un satélite del tamaño de una lata de gaseosa (de allí, el término CAN -lata- y SAT -satélite-, por sus siglas en inglés).

Que el equipo conformado por los alumnos Juan Ignacio Ramos, Juan Manuel Bermejo, Hazael Salgado, Brenda Peralta, Matías Ulloa y Joaquín Denofrio de sexto y séptimo año de Electrónica de la Escuela Técnica N° 1 de Ingeniero White, ya pasó con éxito la primera etapa, luego de haber completado una serie de capacitaciones virtuales dictadas por docentes de la UTN en las que se brindaron las bases para que los inscriptos conozcan la experiencia CANSAT y accedan a los conocimientos necesarios para presentar antes del 1 de julio, el formulario y el video de presentación del proyecto.

Que los alumnos cuentan con el acompañamiento del Ingeniero Máximo Paesa como profesor referente y el asesoramiento de los docentes William Durán, Juan Carlos Rapetti y Carlos Phole; además de la ayuda profesional e inestimable colaboración, en el desarrollo del software, del programador del Invap Manuel Aristarán.

Que en la competencia a nivel nacional participan 850 equipos que deben superar 5 etapas para llegar a la final y tener la oportunidad de participar en la etapa de lanzamiento de sus satélites.

Que el trabajo que realizan es a escala, con todo el equipamiento electrónico necesario con el objeto de cumplir dos misiones. La primera es, con distintos sensores, medir temperatura y presión, mientras que la segunda la debe idear cada equipo participante. Para el segundo objetivo, la intención del equipo local es medir microplásticos y nanoplásticos en la atmósfera, para lo cual están realizando diversas consultas para encontrar la mejor forma de implementarlo y en la tercera etapa del concurso se realizará la selección de proyectos a concretar, con el envío de un kit de materiales.

Que los componentes básicos los proveen los organizadores y se asigna un presupuesto de 10 mil pesos para ampliar la capacidad a criterio de cada equipo. En caso de superar esta instancia, los equipos deberán ir entregando pruebas de avance y luego tendrán una validación final, mediante la que se seleccionarán los equipos finalistas.

Que aquellos que alcancen la etapa final tendrán la oportunidad de participar en la Campaña de Lanzamiento de sus CANSAT, realizar pruebas y mediciones.

Que la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nro. 1 “Crucero ARA General Belgrano” de Ingeniero White siempre se ha destacado por los trabajos desarrollados por sus alumnos y alumnas y por su participación en distintas competencias y/o concursos, obteniendo en muchos de ellos, premios y reconocimientos.

Que recientemente este Concejo Deliberante otorgó un Reconocimiento a alumnos del mismo establecimiento por el Proyecto denominado “Kartic biofiltros”, que obtuvo el segundo puesto en el certamen internacional “Programa Soluciones para el futuro 2021”, que además fue declarado de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca por este cuerpo deliberativo. La Escuela de Educación Secundaria Técnica Nro. 1 de Ingeniero White ya se había consagrado ganadora del programa en 2018 y en 2019 se ubicó entre los 5 equipos finalistas.

Que la Ordenanza N° 20.513 de Régimen de Honores establece en su artículo 7° la figura “Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca”, que “podrá conferirse a personas, grupos de trabajo, grupos y equipos deportivos, instituciones de bien público, ONGs, asociaciones civiles, fundaciones, etc. de la ciudad de Bahía Blanca en virtud de la labor que desempeñaren en beneficio de la ciudad, su identidad y sus vecinos.”

Que la misma normativa en su artículo 17° establece que *“La distinción de Honores podrá incluir la entrega de un diploma, medalla o plaqueta con el escudo oficial de Bahía Blanca y/u obsequios protocolares, los cuales serán entregados durante la sesión del Honorable Concejo Deliberante, o por el Intendente en acto o ceremonia convocada al efecto, la que será notificada a los interesados con debida antelación”*

Que nos parece importante destacar la dedicación y el trabajo de alumnos y alumnas y el compromiso de los equipos docentes y directivos de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nro. 1 “Crucero ARA General Belgrano” de Ingeniero White sostenido a lo largo del tiempo, lo que posiciona a esta escuela como uno de los establecimientos educativos reconocido por su calidad educativa.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Otorgar la distinción Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca a la alumna Brenda Peralta y los alumnos Juan Ignacio Ramos, Juan Manuel Bermejo, Hazael Salgado, Matías Ulloa y Joaquín Denofrio alumnos de sexto y séptimo año de Electrónica de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nro. 1 “Crucero ARA General Belgrano” de Ingeniero White por su participación en el diseño y elaboración del Proyecto “TucúnSat”

SEGUNDO - Otorgar la distinción Reconocimiento Ciudad de Bahía Blanca a Máximo Paesa, William Durán, Juan Carlos Rapetti y Carlos Phole, docentes de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nro. 1 “Crucero ARA General Belgrano” de Ingeniero White, por su acompañamiento y asesoramiento a alumnos participantes del diseño y elaboración del Proyecto “TucúnSat”.

TERCERO - Declarar de interés municipal de la ciudad de Bahía Blanca el Proyecto “TucúnSat” que consiste en el diseño en escala de un satélite y con el que participarán del Concurso

CANSAT Argentina 2022 elaborado por alumnos de la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nro. 1 “Crucero ARA General Belgrano” de Ingeniero White

CUARTO - Por Presidencia se fijará día y horario para la entrega de las distinciones, tal lo establecido en el Artículo 17° de la Ordenanza N° 20.513 de Régimen de Honores vigente.

QUINTO - Enviar copia de la presente a la Escuela de Educación Secundaria Técnica Nro. 1 “Crucero ARA General Belgrano” de Ingeniero White.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022

XI

DECRETO
(Exp. 438-HCD-2022)

VISTO:

El Acuerdo de Cooperación, Programa de reciclado y gestión de residuos Municipalidad de Bahía Blanca, obrante a fojas 2/8, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo n°1086/2022, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO - Autorízase, en los términos del Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Acuerdo de Cooperación, Programa de reciclado y gestión de residuos Municipalidad de Bahía Blanca, suscripto con fecha 10 de mayo de 2022 entre la Municipalidad de Bahía Blanca y Delterra, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo n°1086/2022, para el diseño e implementación de políticas públicas y programas de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos –Girsu--.

Sala de Sesiones, 8 de septiembre de 2022